

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3O1M5A501S6G4T141CKF

2211810E2

22118000A

Referencia interna  
FR/C

Asunto

Acta de pleno de sesión ordinaria de 29 de febrero de 2024

## ACTA DE PLENO DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADO EL VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Siero, en La Pola Siero, a las **ocho horas y tres minutos** del día **veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro**, se reúne el **Pleno Municipal** del Ayuntamiento de Siero, en **sesión ordinaria** y primera convocatoria, **bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González** y con la asistencia de los señores Concejales: Dña. Susana María Madera Álvarez, D. Alberto Pajares San Miguel, Dña. Eva Iglesias Loredó, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Bustó, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Man el Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González y Dña. María del Pilar Santianes Fonseca (GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE SIERO (PSOE)); D. Juan Luis Berros Fombella, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Natalia González Canga, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo y Dña. Ana Carmen Yañez Roza (GRUPO MUNICIPAL POPULAR (PP)); D. Josué Velasco Puente y D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez (GRUPO MUNICIPAL VOX); Dña. María Teresa Álvarez Vázquez (GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA XUNIDA (IU-IX)); Dña. Alejandra Cuadriello González (GRUPO MUNICIPAL PLATAFORMA VECINAL DE LA FRESNEDA (PVF)); y Dña. Silvia Tárano Vega (GRUPO MUNICIPAL PODEMOS SIERO).

Actúa como Secretario el de la Corporación, D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña, y asiste la Interventora Municipal Dña. Ángela Arcos Cuetos.

La sesión es pública.

De orden del Sr. Presidente se procede al despacho de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

### ORDEN DEL DÍA

**Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3O1M5A501S6G4T141CKF

22118I0E2

22118000A

Referencia interna  
FR/C

“Buenos días. Vamos a dar inicio a esta sesión plenaria correspondiente al mes de febrero.”

## 1.- OBSERVACIONES Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 25 DE ENERO DE 2024.-

Previa renuncia a su lectura, por tener suficiente conocimiento de la misma, que ha sido repartida a los Sres. Concejales, **el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar el acta** correspondiente a la sesión celebrada con carácter ordinario el día **25 de enero de 2024**.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

### Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“El primer punto del orden del día es observaciones y aprobación del acta de la sesión correspondiente al Pleno ordinario del 25 de enero de 2024. Si hay alguna cuestión. ¿Está correcta? ¿Se aprueba?”

## PRIMERA PARTE RESOLUTORIA

### 2.- EXPEDIENTE 2121710JN - AYUNTAMIENTO DE SIERO - APROBACIÓN DEL RESUMEN NUMÉRICO Y MEMORIA DE POBLACIÓN RESULTANTE DE LA REVISIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL REFERIDO A 1 DE ENERO 2023, QUE COMPRENDE LOS MOVIMIENTOS Y VARIACIONES DE POBLACIÓN RELATIVOS AL AÑO 2022.-

Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Siero para la aprobación del resumen numérico y memoria de población resultante de la revisión del padrón municipal, referido a uno de enero de dos mil veintitrés, que comprende los movimientos y variaciones de población relativos al año dos mil veintidós.

Vista la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, Contratación, Digitalización, Organización y Régimen Interior, de fecha 30 de enero de 2024, obrante en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 22 de febrero de 2024.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3O1M5A501S6G4T141CKF

22118I0E2

22118000A

Referencia interna  
FR/C

**El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, aprobar** el resumen numérico y memoria de población resultante de la revisión del padrón municipal de habitantes referido a uno de enero de dos mil veintitrés, en los términos obrantes en el expediente, que comprende los movimientos y variaciones de población relativos al año dos mil veintidós. Fijándose por el Real Decreto 1085/2023, de 5 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal referidas a 1 de enero de 2023, con efectos desde el 31 de diciembre de 2022 en cada uno de los municipios españoles, otorgando el municipio de Siero (Asturias), una cifra de población de 52.194 habitantes (BOE Nº 306, de fecha 23 de diciembre de 2023).

**En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:**

**Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“¿Alguna intervención? Alberto.”

**Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Pajares San Miguel:**

“Buenos días a todos. Bueno, simplemente por dar algún dato más de los que se dieron el otro día en la comisión, bueno, en primer lugar, siempre tengo la discusión con el Sr. Secretario de qué pasaría si no aprobáramos la población, porque, al final, parece que debería darse cuenta, más que aprobarse, aunque el reglamento dice que ha de aprobarse la población para cada ejercicio. Como veis, en el expediente había una discrepancia entre los datos que manejamos el Ayuntamiento, que aportábamos unos datos de 52.279 habitantes y el INE de 52.179, es decir, 100 menos. Se hicieron una serie de alegaciones y, bueno, pues recuperamos 15 habitantes, de ahí que salgan los 52.194. Es el tercer año consecutivo que crecemos en población. Partíamos en el año 2020 de 51.509. En el 21 crecimos 99 habitantes. En el 22, 184. Y en este año, pues 402 habitantes más. De ahí que salgan los 52.194. Por aportar algún dato, este año, en datos oficiosos, empezamos el año 2024 con 52.802, es decir, 608 habitantes más. Y hoy que se envía el dato de febrero al INE, los habitantes de Siero ascienden a 52.915. Estamos ya muy cerca de los 53.000 habitantes, por tanto, es un dato muy positivo y, bueno, lógicamente estos datos son oficiosos, hay que, hay que ver esas discrepancias que hay con el INE por el tema de fallecidos, gente que está empadronada que fallece en el extranjero, gente extranjera que no renueva el padrón, cuestiones de este estilo, de este tipo. Pero, bueno, estamos muy cerca de los 53.000 habitantes y, bueno, pues el año que viene, pues vamos a superar el techo de Siero, que era de 52.380 personas en el año 2014 y, bueno, creo que es un dato muy positivo y, además, en un contexto como es el de la población asturiana, que está en decadencia, pues, bueno, que el concejo esté incrementando creo que es un dato de que, que dice que se están haciendo bien las cosas. Nada más.”

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3O1M5A501S6G4T141CKF

22118I0E2

22118000A

Referencia interna  
FR/C

## Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Gracias, ¿alguna intervención más? ¿Votos a favor, hay unanimidad? Unanimidad, sí. Se aprueba.”

### 3.- EXPEDIENTE GEN180009 - AYUNTAMIENTO DE SIERO - APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO - EXPEDIENTE MC 04/2024.- GASTOS DE PERSONAL.-

Visto el expediente incoado para la aprobación de la modificación de créditos nº 04/2024 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Siero, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con bajas por anulación en créditos de personal.

Vista la propuesta de la Concejalía Delegada de Hacienda, Contratación, Digitalización, Organización y Régimen Interior, de fecha 15 de febrero de 2024.

Visto el informe de la Intervención Municipal, de fecha 16 de febrero de 2024.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 22 de febrero de 2024.

**El Pleno Municipal acuerda por mayoría**, con los votos a favor de D. Ángel Antonio García González, Dña. Susana María Madera Álvarez, D. Alberto Pajares San Miguel, Dña. Eva Iglesias Loredo, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Josue Velasco Puente, D. Jose Ramón Álvarez-Sala Sánchez, Dña. María Teresa Álvarez Vázquez y Dña. Alejandra Cuadriello González (total **diecisiete votos a favor** de los integrantes de los Grupos Municipales de PSOE, VOX, IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA XUNIDA (IU-IX) y PVF); el voto en contra de Dña. Silvia Tárano Vega (total **un voto en contra** de la integrante del Grupo Municipal PODEMOS Siero); y la abstención de D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo, y Dña. Ana Carmen Yáñez Roza (total **siete abstenciones** de los integrantes del Grupo Municipal del PP):

**Primero.-** Aprobar inicialmente la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, Contratación, Digitalización, Organización y Régimen Interior, de fecha 16 de febrero de 2024, de modificación de créditos nº 04/2024 del presupuesto vigente del Ayuntamiento de Siero para 2024, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con bajas por anulación de créditos de personal, que a continuación se transcribe:

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3O1M5A501S6G4T141CKF

2211810E2

22118000A

Referencia interna  
FR/C

“Se PROPONE:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos en la modalidad de suplemento de crédito financiado con bajas por anulación, con el siguiente detalle:

| APLICACIÓN  | DENOMINACIÓN                          | PRESUPUESTO 2024 | SUPLEMENTO | TOTAL      | Financiación |
|-------------|---------------------------------------|------------------|------------|------------|--------------|
| 15100-12101 | Complemento específico                | 269.937,25       | 6.721,68   | 276.658,93 | Bajas        |
| 15100-16000 | Seguridad Social                      | 237.611,53       | 1.771,16   | 239.382,69 | Bajas        |
| 15110-12100 | Complemento de destino                | 117.830,05       | 1.224,42   | 119.054,47 | Bajas        |
| 15110-12101 | Complemento específico                | 186.059,02       | 23.269,26  | 209.328,28 | Bajas        |
| 15110-16000 | Seguridad Social                      | 171.650,60       | 6.524,29   | 178.174,89 | Bajas        |
| 17100-12101 | Complemento específico                | 47.900,72        | 7.228,06   | 55.128,78  | Bajas        |
| 17100-16000 | Seguridad Social                      | 46.499,22        | 2.302,14   | 48.801,36  | Bajas        |
| 24110-13100 | Laboral temporal – Programa prácticas | 4.778,89         | 9.841,35   | 14.620,24  | Bajas        |
| 24110-16000 | Seguridad Social programa prácticas   | 390,03           | 3.280,45   | 3.670,48   | Bajas        |
| 91200-11000 | Personal eventual de gabinete         | 183.428,56       | 60.000,00  | 243.428,56 | Bajas        |
| 91200-16000 | Seguridad Social                      | 195.051,24       | 19.950,00  | 215.001,24 | Bajas        |
|             |                                       | TOTAL            | 142.112,81 |            |              |

El importe anterior se financia mediante bajas por anulación en las siguientes aplicaciones:

| APLICACIÓN  | DENOMINACIÓN           | IMPORTE    |
|-------------|------------------------|------------|
| 16100-12004 | Sueldo grupo C2        | 10.029,98  |
| 16100-12100 | Complemento destino    | 6.240,24   |
| 16100-12101 | Complemento específico | 7.457,24   |
| 16100-15000 | Productividad          | 4.808,99   |
| 16100-16000 | Seguridad Social       | 8.960,45   |
| 45400-12004 | Sueldo grupo C2        | 30.089,94  |
| 45400-12100 | Complemento destino    | 18.720,72  |
| 45400-12101 | Complemento específico | 22.371,72  |
| 45400-15000 | Productividad          | 8.433,99   |
| 45400-16000 | Seguridad Social       | 24.999,54  |
|             | TOTAL                  | 142.112,81 |

PLANTILLA PRESUPUESTARIA MODIFICADA:

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



301M5A501S6G4T141CKF

2211810E2

22118000A

Referencia interna  
FR/C

| III          | ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL                  |                  |                 |                 |
|--------------|--|------------------|-----------------|-----------------|
| III.2        | SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES                  |                  |                 |                 |
| <b>2.3.</b>  | <b>PERSONAL DE OFICIOS</b>                         | <b>PREVISTAS</b> | <b>OCUPADAS</b> | <b>VACANTES</b> |
| <b>2.3.1</b> | <b>PARQUE MOVIL Y MANTENIMIENTO</b>                | <b>18</b>        | <b>17</b>       | <b>1</b>        |
|              | JEFE UNIDAD OPERATIVA DE ELECTRICIDAD              | 1                | 1               | 0               |
|              | OFICIAL ELECTRICISTA                               | 4                | 4               | 0               |
|              | AYUDANTE ELECTRICISTA                              | 1                | 1               | 0               |
|              | JEFE UNIDAD OPERATIVA PARQUE MOVIL                 | 1                | 1               | 0               |
|              | OFICIAL MECANICO                                   | 2                | 1               | 1               |
|              | AYUDANTE MECANICO                                  | 1                | 1               | 0               |
|              | OPERARIO ESPECIALISTA PARQUE MOVIL Y MANTENIMIENTO | 1                | 1               | 0               |
|              | OFICIAL CONDUCTOR                                  | 1                | 1               | 0               |
|              | OFICIAL PALISTA                                    | 1                | 1               | 0               |
|              | OFICIAL MAQUINISTA CONDUCTOR                       | 4                | 4               | 0               |
|              | OFICIAL SOLDADOR                                   | 1                | 1               | 0               |
| <b>2.3.2</b> | <b>CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS</b>               | <b>21</b>        | <b>15</b>       | <b>6</b>        |
|              | JEFE UNIDAD OPERATIVA DE OBRAS                     | 1                | 1               | 0               |
|              | OFICIAL ALBAÑIL                                    | 6                | 5               | 1               |
|              | ENCARGADO ALMACEN                                  | 1                | 0               | 1               |
|              | AYUDANTE ALMACEN                                   | 1                | 0               | 1               |
|              | OPERARIO ESPECIALISTA OBRAS                        | 5                | 3               | 2               |
|              | OPERARIO ESPECIALISTA DESBROZADORA                 | 3                | 3               | 0               |
|              | OPERARIO ALMACEN                                   | 1                | 1               | 0               |
|              | OPERARIO (ANTES LIMPIEZA)                          | 3                | 2               | 1               |
| <b>2.3.3</b> | <b>SERVICIO AGUAS</b>                              | <b>18</b>        | <b>12</b>       | <b>6</b>        |
|              | JEFE UNIDAD OPERATIVA AGUAS                        | 1                | 0               | 1               |
|              | OFICIAL FONTANERO                                  | 6                | 4               | 2               |
|              | ALMACENERO   | 1                | 1               | 0               |
|              | OPERARIO SERVICIO DE AGUAS                         | 7                | 5               | 2               |
|              | VIGILANTE SERVICIO AGUAS                           | 3                | 2               | 1               |

2º.- Someter a información pública durante quince días desde la publicación del anuncio correspondiente en el BOPA durante el cual los interesados podrán examinar el Expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si se presentan reclamaciones deberán ser resueltas por el Pleno en el plazo de un mes. Si terminado el plazo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado. En caso contrario deberán ser resueltas expresamente y aprobarse definitivamente por el Pleno.

3º.- Una vez aprobada definitivamente, publicar dicha modificación en el B.O.P.A., no entrando en vigor el acuerdo hasta que se produzca dicha modificación."

**Segundo.-** Exponer al público la propuesta de modificación de crédito nº 04/2024 del Ayuntamiento de Siero, en su modalidad de suplemento de crédito, inicialmente aprobada, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en los Tablones de Edictos Municipales del Ayuntamiento de Siero,

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3O1M5A501S6G4T141CKF

22118I0E2

22118000A

Referencia interna  
FR/C

para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación puedan los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno Municipal que tengan conveniente, en los términos establecidos en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 177.2 del mismo texto legal.

**Tercero.-** Si durante el período de exposición pública no se presentara ninguna reclamación, la propuesta de modificación de crédito nº 04/2024, se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario. En caso contrario, deberán ser resueltas expresamente y aprobadas definitivamente por el Pleno Municipal.

**Cuarto.-** Aprobada definitivamente la propuesta de modificación de crédito nº 04/2024, con o sin modificaciones, será insertada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, remitiéndose simultáneamente copia de la modificación de crédito al órgano competente de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, así como a la dependencia correspondiente del Ministerio de Hacienda.

**Quinto.-** La propuesta de modificación de crédito nº 04/2024 entrará en vigor una vez publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias en la forma expresada en el apartado anterior.

**Sexto.-** La copia del Presupuesto Municipal donde se incluya la presente modificación de crédito nº 04/2024 y de su documentación complementaria deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

**Séptimo.-** Contra la aprobación definitiva de la modificación de crédito nº 04/2024 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

**En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:**

**Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Sí, ¿alguna intervención? Sí, Silvia.”

**Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Táran**

**Vega:**

“Sí, buenos días. Bueno, quería empezar este Pleno con algo que calculo que será compartido por el resto de Grupos, que es trasladar nuestras condolencias a la familia y

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3O1M5A501S6G4T141CKF

22118I0E2

22118000A

Referencia interna  
FR/C

personas allegadas a Quini, el empleado del Patronato Deportivo Municipal fallecido el pasado sábado. Respecto al punto en cuestión, estaríamos de acuerdo en dedicar estos importes obtenidos por bajas por anulación a algunos de los conceptos que se detallan, como, por ejemplo, el programa de prácticas. Pero dado que nos vemos obligados a valorar el conjunto, la realidad es que más de un 40% de estos 142.000 euros van destinados a personal eventual para el gabinete de Alcaldía, cosa en la que profundizaremos en el punto correspondiente, y un 16% se va a dedicar a unos complementos salariales que cuentan esta vez con la oposición de todas las secciones sindicales. También lo detallaremos más adelante, pero nuestra posición va a ser contraria. Gracias”

**Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Gracias, Silvia. ¿Alguna intervención más? Procedemos a la votación.”

#### **4.- EXPEDIENTE 51118Z00F - AYUNTAMIENTO DE SIERO - APROBACIÓN DEL CALENDARIO DEL CONTRIBUYENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO, AÑO 2024.-**

Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Siero para la aprobación del calendario del contribuyente del Ayuntamiento de Siero. Año 2024.

Visto el informe de la Tesorería Municipal, de fecha 31 de enero de 2024, obrante en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 22 de febrero de 2024.

**El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, aprobar** la propuesta del Calendario del Contribuyente del Ayuntamiento de Siero. Año 2024, del Concejal Delegado del Área de Hacienda, Contratación, Digitalización, Organización y Régimen Interior, de fecha 8 de febrero de 2024, que a continuación se transcribe:

#### **“CALENDARIO DEL CONTRIBUYENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO. AÑO 2024.**

| CONCEPTO  | PERIODICIDAD | PERIODO VOLUNTARIO DE COBRO | ORDEN CARGO BANCARIO RECIBOS DOMICILIADOS |
|---|--------------|-----------------------------|---|
| Tasa suministro de agua, basura, alcantarillado e Impuesto afecciones ambientales 1T/2024 | Trimestral   | 20/05/2024<br>22/07/2024    | a<br>27/05/2024                           |
| Tasa suministro de agua, basura, alcantarillado e Impuesto afecciones                     | Trimestral   | 20/08/2024<br>21/10/2024    | a<br>27/08/2024                           |

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



301M5A501S6G4T141CKF

2211810E2

22118000A

Referencia interna  
FR/C

|   |            |  |   |  |
|---|------------|--|---|--|
| ambientales 2T/2024   |            |  |   |  |
| Tasa por entrada de vehículos (Vados)   | Anual      | 16/09/2024<br>18/11/2024   | a | 20/09/2024   |
| Tasa suministro de agua, basura, alcantarillado e Impuesto afecciones ambientales 3T/2024 | Trimestral | 20/11/2024<br>20/01/2025   | a | 27/11/2024   |
| Precio Público comedores escolares  | Mensual    | 2 meses desde publicación en el BOPA, en la segunda quincena de cada mes |   | Último día hábil del mes de publicación            |
| Precio Público servicio escuelas infantiles   | Mensual    | 2 meses desde publicación en el BOPA, en la segunda quincena de cada mes |   | Último día hábil del mes de publicación            |
| Precio Público Servicio de Ayuda a Domicilio  | Mensual    | 2 meses desde publicación en el BOPA, en la segunda quincena de cada mes |   | Último día hábil del mes de publicación            |
| Precio Público Servicio Teleasistencia  | Mensual    | 2 meses desde publicación en el BOPA, en la segunda quincena de cada mes |   | Último día hábil del mes de publicación            |
| Precio Público Servicio de comida a domicilio   | Mensual    | 2 meses desde publicación en el BOPA, en la segunda quincena de cada mes |   | Último día hábil del mes de publicación            |
| Fraccionamiento de deudas   | Mensual    | -  |   | Día 05 o 20 de cada mes a elección del solicitante |

Los tributos con recaudación delegada en los Servicios Tributarios del Principado (Impuesto Bienes Inmuebles, Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto de Actividades Económicas, Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana) se ajustarán a los plazos y condiciones fijados por el Ente.”

**En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:**

**Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Sí, ¿alguna intervención? ¿Hay unanimidad? Se aprueba.”

**5.- EXPEDIENTE 106180009 - AYUNTAMIENTO DE SIERO - APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (I/2024) DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO.-**

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



301M5A501S6G4T141CKF

22118I0E2

22118000A

Referencia interna  
FR/C

**El Pleno Municipal acuerda por mayoría**, con los votos a favor de D. Ángel Antonio García González, Dña. Susana María Madera Álvarez, D. Alberto Pajares San Miguel, Dña. Eva Iglesias Loredo, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Josué Velasco Puente, D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez, Dña. María Teresa Álvarez Vázquez y Dña. Alejandra Cuadriello González (total **diecisiete votos a favor** de los integrantes de los Grupos Municipales de PSOE, VOX, IU-IX y PVF); el voto en contra de Dña. Silvia Táranos Vega (total **un voto en contra** de la integrante del Grupo Municipal de PODEMOS Siero); y la abstención de D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo y Dña. Ana Carmen Yáñez Roza (total **siete abstenciones** de los integrantes del Grupo Municipal de PP); **aprobar** la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 19 de febrero de 2024, obrante en el expediente, dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 22 de febrero de 2024, que a continuación se transcribe:

“El sistema retributivo de los empleados públicos se desglosa legalmente en un conjunto de elementos que vienen a recompensar tres elementos: las capacidades demostradas en el acceso al empleo público y en virtud de su experiencia o antigüedad, las características del puesto que desempeña y la intensidad o el rendimiento con que el empleado cumple las tareas inherentes a su puesto de trabajo.

Estos tres elementos los encontramos en el sistema de retribución vigente para los funcionarios locales. Así, se refleja en el TREBEP:

1. Se remuneran los aspectos subjetivos (la persona, su categoría): a ello se destinan las retribuciones básicas: el importe del sueldo, que remunera la categoría (el Grupo de Clasificación) y la antigüedad del funcionario (los trienios) (artículo 23 TREBEP).

2. Se retribuyen asimismo los aspectos objetivos (el puesto de trabajo, las funciones): encontramos la parte principal de las denominadas retribuciones complementarias: el Complemento de Puesto, destinado a retribuir la especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad o las condiciones en que se desarrolla el trabajo (art. 24.b del TREBEP).

3. Un componente de carrera, que el TREBEP sustituye por el anterior Complemento de Destino, destinado a remunerar la progresión alcanzada por el funcionario dentro del sistema de carrera administrativa (art. 24.a).

4. Por último, el modelo remunera también el rendimiento: así se retribuye el grado de interés, iniciativa o esfuerzo con que el funcionario desempeña su trabajo y el rendimiento o resultados obtenidos (art. 24.c TREBEP).

El sistema de retribución de los empleados públicos puede así caracterizarse como mixto. El TREBEP mantiene este modelo: se paga la categoría (grupo), las

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



301M5A501S6G4T141CKF

22118I0E2

22118000A

Referencia interna  
FR/C

tareas desempeñadas (puesto), el rendimiento y, como novedad, se trata de perfeccionar los mecanismos retributivos de la carrera (la nueva progresión).

El TREBEP pretende dar mayor importancia a las retribuciones vinculadas a las condiciones personales y profesionales de los funcionarios frente al sistema anterior que potenció las retribuciones ligadas al puesto de trabajo, con el objeto de frenar la presión sobre las estructuras orgánicas y las relaciones de puestos de trabajo para aumentar los puestos mejor dotados económicamente.

Las premisas sobre las que se basa el nuevo régimen de las retribuciones de los funcionarios públicos previsto en el TREBEP son las siguientes:

a) La cuantía de las retribuciones básicas de todos los funcionarios públicos y, en concreto, del sueldo base y los trienios, se sigue fijando por el Estado a través de las Leyes de Presupuestos, aunque previa consulta al resto de las Administraciones y negociación colectiva.

b) Las pagas extraordinarias, deben alcanzar gradualmente, el importe de una mensualidad íntegra de las retribuciones de cada funcionario, incluidas las retribuciones complementarias de carácter fijo

c) La posibilidad de las Administraciones Públicas de establecer su propio modelo de retribuciones complementarias, vinculándolas a la progresión alcanzada en la carrera, a las características del puesto, actividad o funciones que desempeñe el funcionario, en atención en su caso a sus diferentes factores o componentes, a través de fondos sociales o de salarios diferidos y en atención a la productividad o rendimiento de cada funcionario en el ejercicio de su cargo.

En relación con lo anterior, se formula la siguiente propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, en relación con una serie de puestos y por las razones que se exponen a continuación.

Como bien es sabido, la Oficina Técnica Municipal viene desempeñando su trabajo en estos años de forma satisfactoria, con absoluta dedicación y responsabilidad en el cumplimiento de los objetivos planteados desde los distintos equipos de gobierno, resolviendo de forma exitosa los trabajos y tareas asignadas, en su mayoría de considerable complejidad técnica y con una alta implicación en los objetivos y resultados.

La labor realizada desde la Oficina Técnica (tanto desde las áreas de Arquitectura como de Ingeniería), encargándose fundamentalmente de los trabajos de redacción proyectos y dirección de obras, ha dado como resultado que Siero sea un ejemplo en la ejecución de las inversiones en el plazo previsto permitiendo agotar lo presupuestado y sus modificaciones en cada anualidad.

En los últimos años el Presupuesto Municipal para inversión destinado a obras (edificación, urbanización, carreteras, obras de saneamiento y agua, movilidad,

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3O1M5A501S6G4T141CKF

22118I0E2

22118000A

Referencia interna  
FR/C

medio ambiente, etc.) y con sus respectivas Modificaciones crédito y Remanentes, ha ido en constante progresión con presupuestos anuales del orden de 10-15 millones de euros, y que han sido gestionados prácticamente en su totalidad con porcentajes de ejecución próximos al 100% anual por los responsables de la Oficina Técnica, que son los principales agentes intervinientes en su ejecución y desarrollo, desde la gestación y desarrollo de los Proyectos en los plazos necesarios y la posterior ejecución de las obras ejerciendo como Dirección Facultativa de las mismas llevando estas a buen fin de forma satisfactoria en precio, calidad y plazo; labor que exige una alta implicación, dedicación y asunción de responsabilidad para coordinar todo el complejo entramado técnico y administrativo que ello supone por todos conocido.

Este elevado cumplimiento de las inversiones previstas, que es de muy difícil cumplimiento, como se puede observar en una muestra comparativa con el resto de los Ayuntamientos similares o superiores en cuanto a presupuestos, no solamente en el Principado de Asturias, sino con el resto de los Ayuntamientos de las distintas Autonomías del Estado, entiendo que no es ajeno a la organización y al funcionamiento que, dado a que la mayoría de los proyectos se redactan en la Oficina Técnica por los técnicos municipales llevando a cabo ellos mismos la compleja labor de dirección facultativa de la ejecución de las obras que exige una alta implicación y elevada responsabilidad para lograr el éxito de las operaciones durante todo el proceso. Ello lógicamente contando con la total colaboración del resto de los servicios municipales con participación en la función de que se trata, como Contratación, Intervención y Administración, y que da una idea de lo que parece un buen planteamiento tanto desde el estrato político como del Administrativo y técnico, que ha desembocado en lo que parece, una excelente gestión política del municipio.

Sirva de referencia a modo orientativo que los presupuestos de inversión en obras de 10-15 millones de euros anuales, se vienen traduciendo año a año en la ejecución de una media anual de 40-50 obras y que previamente fueron gestadas y diseñadas en los correspondientes proyectos y documentos técnicos.

Pero además del buen desempeño en los contratos de obra, se debe mencionar también la importante labor en la gestión de los distintos contratos de servicios y suministros que tienen asignados los técnicos de la Oficina Técnica (elaboración de pliegos, licitación, dirección, seguimiento y coordinación de los contratos, control económico de los mismos, etc.) con un montante bruto anual que supera los 8 millones de euros (se mencionan como contratos de servicios y suministros más representativos que se dirigen desde la Oficina Técnica: contrato de limpieza, recogida y gestión de residuos sólidos urbanos, mantenimiento de zonas verdes, conservación viaria, desbroce de caminos, mantenimiento de depuradoras y colectores, suministros de materiales de obra, hormigón, áridos, etc.) y que igualmente son gestionados responsablemente de forma satisfactoria y con alto cumplimiento de objetivos.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



301M5A501S6G4T141CKF

22118I0E2

22118000A

Referencia interna  
FR/C

Asimismo, en los últimos años se está llevando a cabo la convocatoria de múltiples subvenciones de todo tipo tanto ministeriales como a nivel regional para la mejora en las infraestructuras urbanas, el cambio de modelo de movilidad, la rehabilitación de edificios públicos y mejora de la eficiencia energética, la creación de nuevas plazas en ciclos formativos de primer ciclo infantil, renovación de equipamientos culturales, renaturalización y resiliencia de ciudades españolas, etc., que conllevan una enorme labor no solo por la redacción de los proyectos y su dirección de obra, sino por la tramitación administrativa, la preparación de la documentación previa para la solicitudes, así como para el seguimiento y control de las ayudas.

Desde la Oficina Técnica se planifican los trabajos a tiempo adelantándose a los acontecimientos, previendo incumplimientos en los trabajos asociados a su área, lo cual resultaría una pérdida de oportunidad para el Ayuntamiento no poder llevar a cabo los mismos, por lo que se cree oportuno justificar y resaltar la importante labor realizada desde la Oficina Técnica en estos objetivos con total implicación y responsabilidad.

Con la jubilación en Noviembre de 2022 del titular de la Jefatura de Servicio y la posterior supresión de este puesto en la Relación de Puestos de Trabajo y de la Plantilla municipal, por razones estructurales, organizativas y funcionales, se pretende la distribución de sus funciones de dirección/jefatura y gestión y coordinación del personal a su cargo (de la Oficina Técnica Municipal, de las distintas unidades operativas municipales, del almacén y de los servicios relativos al Mercado de Ganados), entre las hasta ahora denominadas Jefaturas de Sección Técnica de Arquitectura, de Obras Públicas y de Servicios Medio Ambientales. Trabajo y funciones que estas tres Jefaturas de Sección ya vienen desempeñando desde que la Jefatura de Servicio quedó vacante, a plena satisfacción y que implica una mayor dedicación y responsabilidad en el trabajo ordinario que ya venían realizando.

Por todo lo anterior, se propone una subida salarial tanto a los tres puestos antes mencionados: Jefatura de la Sección Técnica de Arquitectura, Jefatura de Sección de Obras Públicas y Responsable de los Servicios Medioambientales como a los dos puestos Adjuntos directos (en este caso los adjuntos a la Sección Técnica de Arquitectura y a la Sección de Obras Públicas), acorde a la responsabilidad y exigencia de estos puestos que requieren una mayor experiencia y dedicación de la Oficina Técnica así como mayor grado de implicación en las tareas expuestas y en el cumplimiento de objetivos.

Se trata de puestos de funcionarios con una elevada responsabilidad y compromiso que han de tener unas retribuciones acordes al desempeño exigido y en consonancia con la inversión económica que gestionan exitosamente, debiendo ser ejemplo de buena praxis en el trabajo, de forma que consigan la implicación del resto de miembros del equipo multidisciplinar que componen la Oficina Técnica Municipal.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3O1M5A501S6G4T141CKF

22118I0E2

22118000A

Referencia interna  
FR/C

A continuación, se especifican los puestos técnicos referidos y la propuesta de incremento salarial de los complementos específicos correspondientes de cada grupo de técnicos A1 y A2, para cuyo cálculo, una vez examinada la actual Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, se ha tomado como referencia el complemento específico del puesto de Abogado Consistorial respecto de los puesto A1 y el 80% de aquel respecto de los puesto de A2 y aplicado el incremento de las retribuciones del personal al servicio del sector público previsto en el artículo 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 6 de febrero de 2024 (BOE n ° 24 de fecha 8 de febrero de 2024):

**GRUPO A1: COMPLEMENTO ESPECÍFICO PROPUESTO: 24.765,02 €**

- Jefe Sección Técnica de Arquitectura
- Jefe Sección Obras Públicas
- Responsable de Servicios Medioambientales

**GRUPO A2: COMPLEMENTO ESPECÍFICO PROPUESTO: 19.811,96 €**

- Adjunto al Jefe Sección Obras Públicas
- Adjunto al Jefe Sección Técnica de Arquitectura (Arquitecto técnico) (en este caso también se le debe incrementar el nivel del 21 actual, al nivel 23 para su equiparación con el puesto de Adjunto a la Sección de Obras Públicas).

Por otro lado, se propone incrementar el Complemento Específico del puesto correspondiente a Jefe de la Oficina Técnica de Gestión Urbanística.

En el ámbito de la Administración Local, el artículo 4.1 del Real Decreto 861/1986, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, establece que el complemento específico está destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad.

Se da la particularidad en este puesto de trabajo, dentro del organigrama del departamento de Urbanismo, que confluye una doble dedicación, la de Jefe de la Oficina Técnica de Gestión Urbanística a la que se encuentra adscrito y además es el responsable de la sección técnica de Licencias. Es evidente la dificultad técnica que conlleva este puesto de trabajo, al que corresponde la revisión e informe de los proyectos técnicos de mayor envergadura y su adecuación a la normativa general, sectorial y municipal, en aras al apoyo de la seguridad jurídica municipal, tanto en el otorgamiento de las licencias como en su caso en la toma de otras decisiones relacionadas con expedientes de adquisición, venta, permuta de patrimonio municipal así como informes periciales para procedimientos judiciales, en apoyo del servicio de Urbanismo y de otras secciones del Ayuntamiento. Por todo lo anterior se propone un incremento salarial acorde a la dificultad técnica, responsabilidad y exigencia de este puesto de trabajo que requiere experiencia y dedicación así como mayor grado de implicación en orden al cumplimiento de sus objetivos. Dada su elevada

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



301M5A501S6G4T141CKF

22118I0E2

22118000A

Referencia interna  
FR/C

responsabilidad y compromiso ha de tener una retribución acorde al desempeño exigido, al modo como se propone para los Adjuntos a las Jefaturas de Sección de la Oficina Técnica Municipal.

Considerando que se ha dado cumplimiento a la preceptiva negociación colectiva con reuniones de las Mesas de Negociación de fecha 19 de febrero 2024, sin que se haya alcanzado acuerdo entre las partes.

Considerando que las Relaciones de Puestos de Trabajo se pueden definir como instrumentos de ordenación del personal y de racionalización de las estructuras administrativas de acuerdo con las necesidades de los servicios, es indudable que son una clara manifestación de la potestad autoorganización que la ley y la jurisprudencia reconocen a las administraciones públicas de ámbito territorial, y en el concreto caso de las administraciones locales, es el artículo 4.1 de la Ley de Bases de Régimen Local la que les otorga la potestad reglamentaria y de autoorganización, junto con la tributaria y financiera, la de programación y planificación y la potestad expropiatoria, entre otras.

Resultando que las relaciones de puestos de trabajo constituyen pues las herramientas técnicas que permiten a las Administraciones Públicas ordenar y planificar los recursos humanos de los que disponen para el cumplimiento de sus fines. Son, en definitiva, documentos dinámicos que han de adaptarse a los cambios que imponen las nuevas necesidades y expectativas organizativas de las Administraciones directamente relacionadas con las prestaciones de los servicios y el desarrollo de las actividades que tienen encomendadas, por lo que nada impide efectuar modificaciones parciales que atiendan a necesidades concretas puestas de manifiesto en cada momento.

Considerando que el artículo 19.7 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023 (LPGE), en vigor con carácter prorrogado en virtud del artículo 38.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria permite las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.

Propongo la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Siero en los siguientes términos:

A) Modificar el nivel de complemento de destino del puesto de Adjunto al Jefe de la Sección Técnica de Arquitectura, pasando del nivel 21 actual al nivel 23.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



301M5A501S6G4T141CKF

22118I0E2

22118000A

Referencia interna  
FR/C

B) Modificar el complemento específico de los puestos que se relacionan a continuación:

| PUESTO                                   | GRUPO | COMPLEMENTO ESPECIFICO |
|--|-------|------------------------|
| Jefa Sección Arquitectura                | A1    | 1.768,93 €/mes         |
| Jefe Sección Obras Publicas              | A1    | 1.768,93 €/mes         |
| Responsable Servicios Medioambientales   | A1    | 1.768,93 €/mes         |
| Adjunta Jefe Sección de obras Publicas   | A2    | 1.415,14 €/mes         |
| Adjunto Jefe Sección Arquitectura        | A2    | 1.415,14 €/mes         |
| Jefe Oficina Técnica Gestión Urbanística | A2    | 1.415,14 €/mes         |

**Segundo.-** La eficacia del presente acuerdo plenario quedará condicionada tanto a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, lo que tendrá lugar una vez entre en vigor la modificación de créditos 4/2024 como a su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.”

**En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:**

**Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Sí, ¿alguna intervención? Silvia.”

**Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano**

**Vega:**

“Sí, bueno, como comentábamos, se trata de un 16% el punto que votamos anteriormente de los impuestos, perdón, de los ingresos obtenidos por bajas por anulación y se, bueno, van a afectar a puestos de jefatura de unas áreas concretas sin que quede suficientemente justificado el motivo. En el caso de que sea, como se nos argumentó en comisión, por el buen funcionamiento de esas áreas, lo lógico sería que esos complementos fueran extensivos también a las categorías, al resto de categorías por debajo, que también entendemos que colaborarán al buen funcionamiento de esas áreas. Aumentar los complementos solamente de la jefatura lo que hace es contribuir a aumentar la brecha salarial, y recordemos que las categorías más bajas acabarán por ser alcanzadas por el salario mínimo interprofesional. Por tanto, sin poner en duda el trabajo realizado por quienes ocupan estos puestos ni los méritos con los que puedan contar, no consideramos que los complementos hayan quedado suficientemente justificados y, como comentábamos, cuentan con la oposición de todas las secciones sindicales en este caso, gracias.”

**Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Muchas gracias, Silvia. Sí, no, Tere.”

**Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal IU-IX, Sra. Álvarez Vázquez:**

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



301M5A501S6G4T141CKF

22118I0E2

22118000A

Referencia interna  
FR/C

“Buenos días a todas y a todos. Desde nuestro Grupo Municipal vamos a votar a favor de la propuesta, ya que entendemos que la misma está justificada fundamentalmente en que estos puestos de trabajo van a desarrollar nuevas responsabilidades, ejecutando el mismo con menos personal, ya que se había amortizado una plaza y cumpliendo con los objetivos propuestos al respecto. Ahora bien, según se exponen en la propuesta, los departamentos de contratación, intervención y administración colaboran y desarrollan también un gran trabajo para que todo esto se cumpla y por eso pedimos que desde el Equipo de Gobierno se considere también una subida salarial basada, como en la misma, como en la propuesta que ahora mismo estamos tratando, en cumplimiento de objetivos por parte de estos departamentos. Gracias.”

**Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Gracias, Tere. Alberto.”

**Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Pajares San Miguel:**

“Simplemente por matizar las palabras que decía la Portavoz de Podemos, en comisión en ningún caso se dijo que era todo el área al que había que subirle el salario, lo que se comentó era que estos puestos estaban percibiendo unas retribuciones que para su, para bueno, pues para su responsabilidad eran creíamos que inferior a lo que, a lo que merecían y, por tanto, se decidió el mejorar esos complementos específicos. Es una modificación puntual, como bien dice el expediente, no es una modificación de toda la plantilla, sino de unos casos que hemos detectado que estaban percibiendo un menor salario del que su responsabilidad merecía. El puesto, no la persona, sino que es el puesto el que se mejora. Y en otros casos se han mejorado puntualmente, recuerdo que creo que fue a principios del anterior mandato, para todos los auxiliares administrativos, se les subió también el complemento específico. Es decir, se va, donde se detecta que, oye, que se está percibiendo o que se cree que se está percibiendo menos de lo que merece el puesto, pues es donde se están haciendo esas, esas modificaciones. Nada más.”

**Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Gracias, Alberto.”

**6.- EXPEDIENTE 22117000G - AYUNTAMIENTO DE SIERO - APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO.-**

Visto el expediente incoado para la aprobación de la modificación de la plantilla de personal eventual del Ayuntamiento de Siero.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3O1M5A501S6G4T141CKF

22118I0E2

22118000A

Referencia interna  
FR/C

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 22 de febrero de 2024.

**El Pleno Municipal acuerda por mayoría**, con los votos a favor de D. Ángel Antonio García González, Dña. Susana María Madera Álvarez, D. Alberto Pajares San Miguel, Dña. Eva Iglesias Loredo, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, Dña. María Teresa Álvarez Vázquez y Dña. Alejandra Cuadriello González (total **quince votos a favor** de los integrantes de los Grupos Municipales de PSOE, IU-IX y PVF); el voto en contra de D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo, Dña. Ana Carmen Yáñez Roza, D. Josué Velasco Puente, D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez y Dña. Silvia Tárano Vega (total **diez votos en contra** de los integrantes de los Grupos Municipales de PP,VOX y PODEMOS Siero); y **ninguna abstención**:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 19 de febrero de 2024, de modificación de la plantilla de personal eventual del Ayuntamiento de Siero para el ejercicio 2024, que a continuación se transcribe:

"El Pleno Municipal, en sesión de fecha 29 de junio de 2023 acordó la creación de diversos puestos de personal de confianza y asesoramiento especial a jornada completa, con labores de asesoramiento especial a la Alcaldía.

Actualmente, la plantilla de personal eventual del Ayuntamiento de Siero incluida en el presupuesto municipal para el ejercicio 2023, está formada de la siguiente manera:

- Responsable de Gabinete de Alcaldía
- Responsable de Gabinete de Prensa
- Responsable de coordinación del equipo de gobierno
- Asesor/a del equipo de gobierno 1
- Asesor/a del equipo de gobierno 2

De los puestos anteriormente indicados, todos ellos están actualmente cubiertos.

El artículo 89 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante, LRBRL), señala que "el personal al servicio de las entidades locales estará integrado por funcionarios de carrera, contratados en régimen de derecho laboral y personal eventual que desempeña puestos de confianza

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3O1M5A501S6G4T141CKF

22118I0E2

22118000A

Referencia interna  
FR/C

o asesoramiento especial”, añadiendo el artículo 90 del mismo texto legal que “corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual”

El artículo 104 bis de la LRBRL limita en función de la población, el número de los puestos de trabajo cuya cobertura se reserve a personal eventual correspondiendo, en el caso de municipios de entre 50.000 y 75.000, un máximo de 12.

El personal eventual de confianza es definido en el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, como aquél que, en virtud de nombramiento y, con carácter no permanente, solo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial.

El nombramiento y cese de estos funcionarios eventuales es libre y corresponde al Alcalde, y cesan automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese del Alcalde o expire su mandato.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2i) de la LRBRL corresponde al Pleno municipal de los Ayuntamiento, entre otras atribuciones, la aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo, la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios y el número y régimen del personal eventual.

Asimismo el artículo 176.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, establece que los puestos de trabajo reservados a personal eventual deberán figurar en la plantilla de personal de la Corporación.

En base a lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía considera conveniente la modificación de la plantilla de personal eventual del Ayuntamiento, para dotarla de una mayor racionalización y eficacia, por lo que en el ejercicio de la potestad de auto organización atribuida por el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de lo establecido en los artículos 22.2 i) y 104 del mismo texto legal, así como el artículo 70.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, se somete al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta:

**Primero.-** Modificar el Acuerdo plenario de fecha 29 de junio de 2023, sobre el número, características y retribuciones de los puestos de trabajo reservados a personal eventual, así como los puestos que han de figurar en la Plantilla y en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento; creando 2 puestos de

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3O1M5A501S6G4T141CKF

22118I0E2

22118000A

Referencia interna  
FR/C

“Asesor/a del equipo de gobierno”, que tendrán asignadas funciones de asesoramiento especial a la Alcaldía.

**Segundo.-** La retribución de los puestos anteriormente creados se fija para cada uno de ellos en la cantidad de treinta mil euros (30.000,00€) anuales brutos, a percibir en 14 pagas. Esta cantidad incluye todas las retribuciones por cualquier concepto.

**Tercero.-** Los puestos anteriormente creados se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva.

**Cuarto.-** La eficacia del presente acuerdo plenario quedará condicionada a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, que tendrá lugar una vez entre en vigor la modificación de créditos 4/2024.

**Quinto.-** En todo lo no modificado por el presente Acuerdo, permanecerá vigente en sus propios términos lo establecido en el Acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión de fecha 29 de junio de 2023, relativo al régimen de dedicación y retribuciones, asistencias e indemnizaciones de los miembros de la Corporación, y asignaciones a los Grupos políticos municipales.

**Sexto.-** Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal eventual del Ayuntamiento de Siero para el ejercicio 2024, que quedará de la siguiente manera:

|  |   |
|--|---|
| • Responsable de Gabinete de Alcaldía                | 1 |
| • Responsable de Gabinete de Prensa                  | 1 |
| • Responsable de coordinación del equipo de gobierno | 1 |
| • Asesor/a del equipo de gobierno 1                  | 1 |
| • Asesor/a del equipo de gobierno 2                  | 1 |
| • Asesor/a del equipo de gobierno 3                  | 1 |
| • Asesor/a del equipo de gobierno 4                  | 1 |
| Total  | 7 |

**Séptimo.-** Someter a información pública durante quince días desde la publicación del correspondiente anuncio de modificación de la plantilla de personal eventual del Ayuntamiento en el Boletín Oficial del Principado de Asturias durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si se presentan reclamaciones deberán ser resueltas por este órgano en el plazo de un mes. Si terminado el plazo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, el Acuerdo se entenderá definitivamente adoptado. En caso contrario deberán ser resueltas expresamente y aprobarse definitivamente por el Pleno.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



301M5A501S6G4T141CKF

22118I0E2

22118000A

Referencia interna  
FR/C

**Octavo.-** Una vez aprobada definitivamente, publicar dicha modificación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, no entrando en vigor el acuerdo hasta que se produzca dicha publicación.”

**Segundo.-** Exponer al público la propuesta de modificación de la plantilla de personal eventual del Ayuntamiento de Siero para el ejercicio 2024, inicialmente aprobada, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en los Tablones de Edictos Municipales del Ayuntamiento de Siero, para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación puedan los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno Municipal que tengan conveniente, en los términos establecidos en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 177.2 del mismo texto legal.

**Tercero.-** Si durante el período de exposición pública no se presentara ninguna reclamación, la propuesta de modificación de la plantilla de personal eventual del Ayuntamiento de Siero para el ejercicio 2024, se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario. En caso contrario, deberán ser resueltas expresamente y aprobadas definitivamente por el Pleno Municipal.

**Cuarto.-** Aprobada definitivamente la propuesta de modificación de la plantilla de personal eventual del Ayuntamiento de Siero para el ejercicio 2024, con o sin modificaciones, será insertada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, remitiéndose simultáneamente copia, de la modificación de la plantilla de personal eventual, al órgano competente de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, así como a la dependencia correspondiente del Ministerio de Hacienda.

**Quinto.-** La propuesta de modificación de la plantilla de personal eventual del Ayuntamiento de Siero para el ejercicio 2024, entrará en vigor una vez publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias en la forma expresada en el apartado anterior.

**Sexto.-** La copia del Presupuesto Municipal donde se incluya la presente modificación de la plantilla del personal eventual del Ayuntamiento de Siero para el ejercicio 2024 y de su documentación complementaria deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

**Séptimo.-** Contra la aprobación definitiva de la modificación de la plantilla del personal eventual del Ayuntamiento de Siero para el ejercicio 2024, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

**En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:**

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



301M5A501S6G4T141CKF

22118I0E2

22118000A

Referencia interna  
FR/C

## **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Sí, ¿intervenciones? ¿Hay alguna intervención? Silvia.”

## **Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano**

**Vega:**

“Son 270.000 euros lo que nos va a costar cada año las siete personas que integrarán el equipo de asesoría al Gobierno y Alcaldía. Hace unos días leíamos en prensa que el importe destinado por este Ayuntamiento en 2023 a ayudas de emergencia era de 182.900 euros, que sube para este año. Sí, lógicamente. Pero la realidad es que vamos a dedicar a personas asesoras un 147% de lo destinado a ciudadanas y ciudadanos de Siero que pasaron por dificultades el pasado año. Siete personas frente a todas las personas que pasaron por dificultades. Y todo para que a cada hecho por el que preguntamos se nos responda que no hay una decisión política detrás, que eso son todas decisiones técnicas, en unos casos, de funcionamiento y, en otros, de las empresas privadas que gestionan ya gran parte de nuestros servicios. Cuesta entender, entonces, por qué con tanta decisión técnica se amortizan, sin embargo, plazas públicas de continuo y es necesario, por contra, tanto asesoramiento de personal eventual, que van a cobrar en algunos casos, recordemos, más que concejalas con responsabilidades de Gobierno. La realidad es que la ciudadanía de Siero va a dedicar más de un millón de euros de sus impuestos a asesoras y asesores en este mandato. Y eso, lo vistan como lo vistan, es obscuro y nuestra postura es totalmente contraria.”

## **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Muchas gracias, Silvia. Juan Luis.”

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros**

**Fombella:**

“Buenos días. Vamos a ver, no sabemos la dedicación concreta de cada uno de los asesores más allá de la denominación de asesor del Equipo de Gobierno, es decir, por lo que no podemos justificar tal necesidad, razón por la que votaremos en contra. Lo que sí está claro es que, no acudiendo al tópico del dinero, como dice mi compañera, más de 250.000 euros a la asesoría del Alcalde y Equipo de Gobierno, sí acudiré a algo tan sencillo, tan de sentido común como la reflexión de que, si alguien necesita hasta siete asesores, la conclusión no puede ser otra de que ese alguien o es un inútil o carece de las suficientes luces o es poco afecto al trabajo. Nada más.”

## **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Pues imagínese los que necesitaría usted. ¿Alguna intervención? Josu.”

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal VOX, Sr. Velasco Puente:**

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



301M5A501S6G4T141CKF

22118I0E2

22118000A

Referencia interna  
FR/C

“Buenos días a todos. Desde, desde Vox vamos a votar, a votar en contra de esta propuesta. Entendemos que nuestro posicionamiento a nivel nacional se tiene que reflejar a nivel local y siempre hemos mantenido que la figura de los asesores políticos, cuantos menos y cuanto menos personal eventual se cuente, pues mejor. Lo consideramos no solo un gasto ahora mismo innecesario, que podríamos buscar, pues dentro del personal del Ayuntamiento y, si no fuera dentro del personal del Ayuntamiento, tenemos que tener en cuenta que en el acuerdo plenario de junio hay una asignación al Grupo Municipal del Partido Socialista que, si no me equivoco, estará rondando los 97.500 euros anuales. En el punto cinco de dicho acuerdo, pues se recoge la posibilidad de que se pueda contratar personal de apoyo al Partido Socialista. Por lo tanto, en ese sentido, entendemos que, de ser necesarios, podrían, perfectamente, sin generar una doble imposición a los ciudadanos de Siero, cargar la, bueno, pues la partida del contratar del personal eventual a dicha partida. Como le digo, desde Vox tenemos muy clara nuestra posición, se lo trasladamos en la negociación previa al acuerdo plenario, que en ningún caso durante esta legislatura, pues hubiéramos accedido a tener un asesor. Pero sí nos queda la duda, señor Alcalde, de, viendo cómo determinados partidos votan una cosa en un Ayuntamiento, votan una cosa en otra o en la Junta General son los que más cuentan con un número de asesores, qué hubiera sucedido si, para tener contentos a todo el mundo, usted hubiera ofertado un asesor a cada, a cada grupo. Desde Vox tenemos claro lo que hubiéramos hecho. Creo que desde otros grupos de la derecha igual no hubieran hecho lo mismo. Muchas gracias.”

## **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Gracias, Josu. Sí, Juan Luis, tiene la palabra.”

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:**

“Vamos a ver, por alusiones. Vamos a ver, la liberación fue ofrecida por usted, en primer lugar. Eso que quede claro que fue ofrecida por usted, no solicitada ni por mí ni por mi grupo. En segundo lugar, no tengo asesores. Hago personalmente todas las propuestas, que están presentadas todas por escrito, las cuales nunca hubo tantas propuestas de oposición como en este mandato desde el inicio, están hechas personalmente por mí. He coordinado o coordino a siete concejales, me reúno con la gente casi a diario y que tenga que oír la chanza del señor Alcalde diciendo de que siete asesores que tiene el señor Alcalde y el Equipo de Gobierno y que después dice, pues esa pequeña, es pequeño chascarrillo de decir, pues mire usted, anda que usted. No, yo no tengo absolutamente ningún asesor. Yo todo lo hago de forma personal y directa y lo que le tengo que decir a usted no necesito nadie que me asesore. Está, coordino un grupo. Y ya respecto a lo que dice mi distinguido compañero de Vox, no olvide usted que también tuvo asesores en el mandato anterior. Es decir, casi valía más que callase que estuviese diciendo las tonterías que está diciendo. Nada más.”

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3O1M5A501S6G4T141CKF

22118I0E2

22118000A

Referencia interna  
FR/C

**Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Está claro que no ha entendido mi chascarrillo.”

**Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros**

**Fombella:**

“Sí, hombre.”

**Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“No me interrumpa.”

**Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros**

**Fombella:**

“Soy tonto, claro.”

**Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Mire, no sé si es tonto, pero educado no es, porque está interrumpiendo al Alcalde y no tiene uso de la palabra, y yo le he escuchado atentamente y esto funciona de esa manera, cuando uno habla, los demás intentamos escuchar, sobre todo, para entenderlo. O por respeto. Yo digo que no ha entendido mi comentario porque en nada tenía que ver con lo que usted ha dicho, pero, bueno, no pasa nada, para nada me refería a eso. En absoluto. Josu.”

**Intervención del Portavoz del Grupo Municipal VOX, Sr. Velasco Puente:**

“Nada, simplemente por la última alusión, en el sentido de decir tonterías. Bueno, pues al final, como creo que lo acaba de decir hasta el propio señor Alcalde, lo que buscamos aquí es respeto y lo que creo que tiene que dedicarse es a respetar a todo el mundo deja de ir acudiendo, corriendo al juzgado quizá a defender intereses personales mayores que a respetar al resto. Dedíquese a respetar al resto y las opiniones de los demás y, a partir de ahí, podremos tener un punto de encuentro. Muchas gracias.”

## **7.- EXPEDIENTE GEN180008 - PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL - APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.-**

Visto el expediente incoado para la aprobación de la modificación de créditos nº 2/2024 del Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal incluido en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Siero del ejercicio 2024, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con bajas por anulación.

Visto el acuerdo del Consejo Rector del Patronato Deportivo Municipal, de fecha 16 de febrero de 2024.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3O1M5A501S6G4T141CKF

22118I0E2

22118000A

Referencia interna  
FR/C

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 22 de febrero de 2024.

**El Pleno Municipal acuerda por mayoría**, con los votos a favor de D. Ángel Antonio García González, Dña. Susana María Madera Álvarez, D. Alberto Pajares San Miguel, Dña. Eva Iglesias Loredo, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Josué Velasco Puente, D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez, Dña. María Teresa Álvarez Vázquez y Dña. Alejandra Cuadriello González (total **diecisiete votos a favor** de los integrantes de los Grupos Municipales de PSOE, VOX, IU-IX y PVF); el voto en contra de D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo, Dña. Ana Carmen Yáñez Roza y Dña. Silvia Tárano Vega (total **ocho votos en contra** de los integrantes de los Grupos Municipales de PP y PODEMOS Siero); y **ninguna abstención**:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la propuesta de la Vicepresidencia del Patronato Deportivo Municipal y Concejal Delegado del Área de Deportes, Salud y Protección contra Incendios, de fecha 13 de febrero de 2024, de modificación de créditos nº 2/2024, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con bajas por anulación, obrante en el expediente, que a continuación se transcribe:

“Resultando que, por resolución de la Presidencia del PDM de fecha 4 de diciembre de 2023, se decretó iniciar expediente para la contratación del servicio de enseñanza de actividades acuáticas y socorrismo en la piscina climatizada de Lugones y dicha contratación carece de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de 2024.

Resultando que, encontrándose en trámite la amortización de dos plazas vacantes a tiempo completo de monitor de actividades acuáticas, se trataría de dotar de crédito suficiente la citada contratación financiándose con bajas por anulación por la amortización de las plazas señaladas.

Visto lo dispuesto en los artículos 179 a 181 del Real Decreto Legislativo 2/2024 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el mismo, y considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo le corresponde al Consejo Rector del Patronato Deportivo Municipal con anterioridad a su sometimiento al Pleno de la Corporación, por así disponerlo el artículo 9.1 m) de los Estatutos reguladores del organismo

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



301M5A501S6G4T141CKF

22118I0E2

22118000A

Referencia interna  
FR/C

## PROPONGO:

Tramitar expediente de modificación de créditos presupuestarios en su modalidad de SUPLEMENTO DE CRÉDITO en los siguientes términos:

| APLICACIÓN QUE SUPLEMENTA CRÉDITO |                       |                    | FINANCIACIÓN BAJAS ANULACIÓN    |   |                            |
|-----------------------------------|-----------------------|--------------------|---------------------------------|---|----------------------------|
| APLICACIÓN                        | DENOMINACIÓN          | IMPORTE            | APLICACIÓN                      | DENOMINACIÓN                              | IMPORTE                    |
|                                   | CAPÍTULO II           |                    |                                 | CAPÍTULO I                                |                            |
| 342.10.227.09                     | Impartición de cursos | 67.360,31          | 341.10.130.00<br>341.10.160.00  | Retribuciones básicas<br>Seguridad Social | 55.442,83<br>11.917,48     |
| <b>SUMA AUMENTO CAPÍTULO II</b>   |                       | <b>67.360,3111</b> | <b>SUMA CAPÍTULO I</b>          |   | <b>67.360,31 67.360,31</b> |
| <b>SUMA SUPLEMENTO</b>            |                       | <b>67.360,31</b>   | <b>SUMA BAJAS POR ANULACIÓN</b> |   | <b>67.360,31</b>           |

**Segundo.-** Exponer al público la propuesta de modificación de crédito nº 2/2024, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con bajas por anulación, del Patronato Deportivo Municipal, inicialmente aprobada, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en los Tablones de Edictos Municipales del Ayuntamiento de Siero, para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación puedan los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno Municipal que tengan conveniente, en los términos establecidos en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 177.2 del mismo texto legal.

**Tercero.-** Si durante el período de exposición pública no se presentara ninguna reclamación, la propuesta de modificación de crédito nº 2/2024, se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario. En caso contrario, deberán ser resueltas expresamente y aprobadas definitivamente por el Pleno Municipal.

**Cuarto.-** Aprobada definitivamente la propuesta de Modificación de Crédito nº 2/2024 del Patronato Deportivo Municipal, con o sin modificaciones, será insertada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, remitiéndose simultáneamente copia, de la modificación de crédito al órgano competente de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, así como a la dependencia correspondiente del Ministerio de Hacienda.

**Quinto.-** La propuesta de modificación de crédito nº 2/2024 del Patronato Deportivo Municipal entrará en vigor una vez publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias en la forma expresada en el apartado anterior.

**Sexto.-** La copia del Presupuesto Municipal donde se incluya la presente modificación de crédito nº 2/2024 del Patronato Deportivo Municipal y de su documentación

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3O1M5A501S6G4T141CKF

22118I0E2

22118000A

Referencia interna  
FR/C

complementaria, deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

**Séptimo.-** Contra la aprobación definitiva de la modificación de crédito nº 2/2024 del Patronato Deportivo Municipal podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

**En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:**

**Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“¿Alguna intervención en este punto? Sí, Silvia.”

**Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano Vega:**

“Lo que se vota en este punto y en el siguiente es eliminar dos plazas públicas y destinar los 67.000 euros resultantes a que ese servicio lo lleve a cabo una empresa privada que contrata personal con peores condiciones laborales y se lleva su correspondiente porcentaje de beneficio, como es lógico. Por tanto, lo que subyace a esta operación son derechos laborales. Se culpa al personal del PDM de ejercer los derechos que les corresponde, de solicitar los permisos que reconoce su convenio y hasta se ponen en duda sus enfermedades, acreditadas, como es lógico, por profesionales, porque todo el absentismo del que se les culpa es justificado. Pedimos información sobre esas cifras que, al parecer, están tan analizadas y son tan graves y tardamos un mes en poder acceder a ellas y lo hicimos, además, de manera incompleta. Cuando accedimos fue para constatar que el absentismo, justificado siempre, insisto, de 2023 del personal deportivo del PDM fue un 10% más bajo que el que tuvieron en 2022. No vemos, por tanto, justificación alguna para esta privatización que, por lo demás, ya sabemos a dónde nos lleva, a contar con personal menos cualificado. La mayoría de estas personas empleadas suele estar pluriempleado y buscar otros trabajos para poder alcanzar un salario digno. Estas empresas cuentan con una gran rotación de personal, porque las personas empleadas están allí hasta que encuentran otro trabajo mejor, lógicamente. Por tanto, el servicio que se da a las personas usuarias es de peor calidad, acaban por abandonar las actividades y nos encontraremos con polideportivos sin uso, como es el caso ya del de Carbayin Alto. Esta es la situación que tenemos por delante, es lo que nos toca decidir y estamos a tiempo de evitarlo. Nuestra posición va a ser totalmente contraria. Gracias.”

**Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Sí, muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Vamos a proceder. Alberto.”

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



301M5A501S6G4T141CKF

22118I0E2

22118000A

Referencia interna  
FR/C

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Pajares San Miguel:**

“Simplemente, por matizar las conclusiones que obtiene la Portavoz de Podemos. El único objetivo que tenemos con, con esta reorganización del servicio es el de optimizar los recursos públicos, ya sea a través de funcionarios o de empresas privadas. Para nosotros los trabajadores, tanto privados como públicos, tienen el mismo valor, tienen, si tienen la misma cualificación, son igual de válidos. Incluso cuando se habla a veces del personal eventual, como en el punto anterior, que se habla como desde un punto de vista siempre para denostar esa profesión. Creo que en el caso del personal que tenemos aquí en el Ayuntamiento, de nuestros compañeros, creo que se ganan cada euro que se les paga del erario público. Y un poco por daros unos datos, el servicio de monitora actualmente nos cuesta 125.100 euros. Con esta reorganización nos va a costar 85.738,50, es decir, vamos a ahorrar 39.361,50 euros manteniendo el mismo tipo de cursillos, el mismo tipo de titulación, que es la que se les exige a los monitores y, por tanto, bueno, pues nos parece que es una manera de optimizar los recursos públicos. Ya sea con personal, en algunos casos, personal propio, personal funcionario, en otros casos, con personal de empresas privadas. Nada más.”

## **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Gracias, Alberto. Sí, Silvia.”

## **Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano**

**Vega:**

“Sí, si damos el mismo valor al personal de empresas privadas que al funcionariado público, es tan fácil como incluir en el pliego de condiciones que las condiciones laborales de esas personas contratadas por la empresa sean las mismas que las del funcionariado público y así no habrá ningún género de dudas. Gracias.”

## **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Vale, vamos a proceder a votación.”

## **8.- EXPEDIENTE 10918H001 - PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL - APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL.-**

Visto el expediente incoada para la aprobación de la modificación de la plantilla de personal del Patronato Deportivo Municipal.

Visto el acuerdo del Consejo Rector del Patronato Deportivo Municipal, de fecha 16 de febrero de 2024.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3O1M5A501S6G4T141CKF

22118I0E2

22118000A

Referencia interna  
FR/C

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto el dictamen de Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 22 de febrero de 2024.

**El Pleno Municipal acuerda por mayoría**, con los votos a favor de D. Ángel Antonio García González, Dña. Susana María Madera Álvarez, D. Alberto Pajares San Miguel, Dña. Eva Iglesias Loredo, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Josué Velasco Puente, D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez, Dña. María Teresa Álvarez Vázquez y Dña. Alejandra Cuadriello González (total **diecisiete votos a favor** de los integrantes de los Grupos Municipales de PSOE, VOX, IU-IX y PVF); el voto en contra de D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo, Dña. Ana Carmen Yáñez Roza y Dña. Silvia Tárano Vega (total **ocho votos en contra** de los integrantes de los Grupos Municipales de PP y PODEMOS Siero); y **ninguna abstención**:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la propuesta de la Vicepresidencia del Patronato Deportivo Municipal y Concejal Delegado del Área de Deportes, Salud y Protección contra Incendios, de fecha 13 de febrero de 2024, de modificación de la plantilla de personal del Patronato Deportivo Municipal aprobada para el ejercicio 2024, consistente en la amortización de dos plazas de monitor de actividades acuáticas a tiempo completo, así como el anexo de personal que figura incorporado al expediente, en los términos que a continuación se transcriben:

“Resultando que se ha publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de fecha 20 de diciembre de 2023 el anuncio de aprobación definitiva del presupuesto general del Ayuntamiento de Siero para el ejercicio 2024, en el que se incluye tanto la plantilla de personal municipal como la de los organismos autónomos, la cual ha de adaptarse a las necesidades derivadas de las circunstancias de cada momento con el fin de buscar la máxima eficiencia de los recursos disponibles.

Resultando que el coordinador de piscinas del Patronato Deportivo Municipal ha emitido informe de fecha 25 de enero de 2024 en el que hace constar que el inicio del expediente de contratación del servicio de monitoraje de actividades acuáticas en la piscina climatizada de Lugones obliga a una reestructuración del servicio en dicha instalación, donde existen en la actualidad seis puestos, tres de ellos provistos por personal fijo y otro por un trabajador temporal a tiempo parcial, mientras que los dos restantes permanecen vacantes.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3O1M5A501S6G4T141CKF

22118I0E2

22118000A

Referencia interna  
FR/C

Resultando que la reorganización propuesta implica la asignación a tareas únicamente de socorrismo a dos de las monitoras que se encuentran prestando servicios en jornada continua de mañana y tarde, respectivamente, y la asignación de la otra trabajadora a jornada partida y del monitor a tiempo parcial a tareas de retén en la piscina de La Pola y de refuerzo en la de Lugones.

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo le corresponde al Consejo Rector del Patronato Deportivo Municipal con anterioridad a su sometimiento al Pleno de la Corporación, por así disponerlo el artículo 9.1 m) de los Estatutos reguladores del organismo

## PROPONGO:

Primero.- Aprobar la modificación de la plantilla del Patronato Deportivo Municipal aprobada para el ejercicio 2024, así como el anexo de personal que figura incorporado al expediente, amortizando dos plazas de monitor de actividades acuáticas a tiempo completo.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Pleno para la aprobación inicial de la presente modificación y posterior sometimiento a información pública.”

**Segundo.-** Exponer al público la propuesta de modificación de la plantilla de personal del Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio 2024, inicialmente aprobada, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en los Tablones de Edictos Municipales del Ayuntamiento de Siero, para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación puedan los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno Municipal que tengan conveniente, en los términos establecidos en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 177.2 del mismo texto legal.

**Tercero.-** Si durante el período de exposición pública no se presentara ninguna reclamación, la propuesta de modificación de la plantilla de personal del Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio 2024, se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario. En caso contrario, deberán ser resueltas expresamente y aprobadas definitivamente por el Pleno Municipal.

**Cuarto.-** Aprobada definitivamente la propuesta de modificación de la plantilla de personal del Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio 2024, con o sin modificaciones, será insertada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, remitiéndose simultáneamente copia, de la modificación de la plantilla de personal eventual, al órgano competente de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, así como a la dependencia correspondiente del Ministerio de Hacienda.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3O1M5A501S6G4T141CKF

22118I0E2

22118000A

Referencia interna  
FR/C

**Quinto.-** La propuesta de modificación de la plantilla de personal del Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio 2024, entrará en vigor una vez publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias en la forma expresada en el apartado anterior.

**Sexto.-** La copia del Presupuesto Municipal donde se incluya la presente modificación de la plantilla del personal del Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio 2024 y de su documentación complementaria deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

**Séptimo.-** Contra la aprobación definitiva de la modificación de la plantilla del personal del Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio 2024, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

**En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:**

**Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Sí, ¿alguna intervención en este punto? Sí, Juan Luis.”

**Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:**

“Voy a hacerme eco de una plataforma de vecinos afectados por el Patronato Deportivo Municipal y afectados por el tema de la disminución de los servicios municipales de deporte, por eso voy a leer la nota que concretamente me pasaron: Se amortizan plazas de servicios que se van a continuar ofreciendo, son servicios que llevan años con alta demanda y gran satisfacción de los usuarios. En este caso, se amortizan plazas de monitor de natación para cubrir con empresa privada, a pesar de que la inmensa mayoría de las quejas de los usuarios son de los monitores de las empresas privadas que prestan ocasionalmente sus servicios desde hace años. Se basa la privatización en un informe tendencioso y que recoge una situación provocada por interés. El informe argumenta del gasto que supone sustituir a los monitores, porque disfrutaban de todos los permisos laborales existentes y porque, al parecer, tiene muchas bajas por incapacidad temporal y por ello se debe acudir a contratación externa y gran número de horas extra para cubrir sus vacantes. No se menciona, sin embargo, que todos los colectivos del Patronato Deportivo disfrutaban de los mismos permisos, todos los trabajadores se ausentan por tales motivos, o que hay colectivos que tienen más bajas por incapacidad temporal. Por ejemplo, el propio responsable que hace el informe ha estado más baja que cualquier otro monitor. O que el personal, según el convenio laboral, dedicado a realizar las sustituciones de monitores de natación, dos trabajadores con más de 3.000 horas anuales, se les encomienda a otras labores que impiden que puedan realizar esas sustituciones.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3O1M5A501S6G4T141CKF

22118I0E2

22118000A

Referencia interna  
FR/C

Son los TAFAD, a los que se les encomienda la realización de otras actividades o, por ejemplo, trabajar en la oficina realizando labores administrativas o sustituyendo durante meses al propio responsable que realiza el informe al estar de baja por incapacidad temporal. Se da la circunstancia de que uno de estos es el presidente del comité de empresa. Tampoco se menciona que intencionadamente no se ha renovado la bolsa de trabajo de monitores de natación, a la que se acude para contratar las vacantes temporales, tal y como obliga el convenio, en ausencias de determinada duración. Que la falta de bolsa y de TAFAD para realizar sustituciones obliga a la contratación privada o realización de obras de manera forzada o intencionada y las amortizaciones de las plazas en el Patronato Deportivo Municipal se realizan de manera selectiva. No se aplica un criterio general, sino que se aplica a determinadas categorías, obviando otras con personal con relación de amistad o afinidad. Por ejemplo, se amortizan plazas de personal en excedencia cuando este supera los cinco años de reserva de puesto, pero solo se amortiza en algunas categorías, como monitores de natación, pero no en otras, como licenciados, a pesar de que estos son un grupo A. O se amortizan algunas plazas de encargados de piscina a los cinco años de excedencia como ocurrió en Lieres y Lugones, pero otros encargados de piscina pueden estar más de siete sin problema alguno. Depende de la persona, como ocurrió en Pola de Siero. También se ha amortizado plaza de monitor de natación de Lugones al superar su propietario los cinco años de excedencia. Se pretende amortizar toda plaza de conserje o monitor de natación que se jubile, ya se ha hecho tras jubilación del conserje en Pola de Siero, y se pretende hacer lo mismo cuando este año se jubilen conserjes del polideportivo de Lugones, piscina de Pola o de la oficina o también la incapacidad permanente de un monitor de natación de Lugones. Incluso la triste vacante producida por el fallecimiento del compañero del Patronato Deportivo Municipal, ya se están haciendo movimientos para proceder a su amortización. No se consolidan todas las plazas, se escoge solo a los favoritos. Licenciados, TAFAD y monitores de sala sí, monitores de natación o encargados de piscina no. No se privatizan todas las plazas, se escoge solo a los favoritos. Licenciados, TAFAD y monitores de sala no y monitores de natación o encargados de piscina y conserjes sí. No hay transparencia, hay ocultación, incluso en la información pública obligada. Por ejemplo, no hay manera de acceder a la información y las opciones correspondientes de la web no están activas. En el comando informático donde dice Relación de puestos de trabajo RPT o plantillas de personal de los órganos descentralizados, entes instrumentales, y sociedades municipales aparece "opción no activa, no se puede consultar". Por tanto, no es posible ver los datos del Patronato Deportivo Municipal. Respecto de la oferta pública de empleo del Ayuntamiento, se consigna "opción sin información". Solo sale mensaje "no se ha podido encontrar la página". Por tanto, no es posible consultar, entre otras cosas, el estado de los procesos de contratación, consolidación, promociones, etcétera. Tampoco las bolsas de empleo donde los integrantes van y en qué estado están, a pesar de que la normativa obliga a ello, pues las normas de gestión de las bolsas de empleo del Patronato Deportivo Municipal, última versión publicadas en el BOPA,

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3O1M5A501S6G4T141CKF

22118I0E2

22118000A

Referencia interna  
FR/C

de 7 de julio de 2023, disponen que la gestión de las bolsas confeccionadas con arreglo a los apartados procedimientos se encomienda la oficina administrativa del Patronato Deportivo Municipal de Siero. Las bolsas se publicarán en la página web y se mantendrán actualizadas con las incorporaciones y bajas que se vayan produciendo, y ello no está aconteciendo. Gracias.”

### **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Bueno, más bien parece usted un delegado sindical que un Portavoz del Partido Popular, la verdad. Bueno, no me sorprende ya, le está haciendo la competencia a Podemos. Eso es una cuestión que es para estudio en este Ayuntamiento. No obstante, como me caracteriza la transparencia, para su tranquilidad, tanto de Podemos como del Partido Popular, que abogan por lo público y por todas estas cosas, les voy a decir una cosa. Miren, el Patronato Deportivo Municipal tiene un déficit de 3.200.000 euros, aproximadamente. Es decir, que con los impuestos de todos los vecinos, que la inmensa mayoría no son funcionarios y tienen salarios como los de los monitores, es decir, convenios que se negocian, porque todos tienen un convenio, una representación sindical y todos están conforme a la legalidad, pues esos señores y señoras que son los que nos pagan a nosotros y que pagan los impuestos y que pagan que destinemos 3.200.000 euros al Patronato y que en la mayoría de los casos tienen convenios, si son equivalentes, pues por debajo de los funcionarios, lo que hacemos es que aquellas plazas que se jubila la persona o que desaparece, las amortizamos. ¿Y por qué? Porque estamos buscando una reestructuración, como ha quedado de manera clara y manifiesta en el punto anterior, de optimizar los recursos para que todos los ciudadanos no tengan que pagar 3.200.000 euros, más o menos, de déficit de un Patronato que está condenado a la desaparición si no tomamos medidas. Porque, claro, aquí hay que tener un poco de visión, y yo, gracias a que tenemos siete asesores y que ando por la calle, digo, mira, en Oviedo hay un Go Fit, y hay que ir a un gimnasio privado para ver qué ofrece, comparar con lo que nosotros ofrecemos y ver si estamos bien o mal y qué puede pasar el día de mañana si no tomamos alguna medida. Y, entonces, yo les invito a que vayan a cualquier oferta deportiva privada, que vean qué ofrecen, cuál es el coste y que luego lo comparen con lo que nosotros ofrecemos y con nuestro coste, porque, al final, los ciudadanos van a ir donde les compense, no donde les digamos nosotros. ¿Y qué ocurre? Que yo tengo la clara sensación y la percepción y la idea clara de que la oferta privada está siendo sumamente competitiva y mucho mejor que la que podemos nosotros ofrecer tanto en servicio como en coste. Y no son funcionarios. Y esa es una evidencia. Y no hay más, que les invito a que recorran los centros deportivos privados, cualquiera que quieran, de los nuevos, de las cadenas modernas que están llegando ya a todos los núcleos y que hay una zona como es Lugones que está muy en el radio de influencia de este tipo de equipamientos. Y, por lo tanto, nuestras instalaciones en Lugones pueden sufrir un alto riesgo de que perdamos usuarios de manera importante, muy importante. ¿Y qué ocurre con los conserjes? No hace falta ser muy listo y tener muchos asesores para saber que si en Lugones tenemos dos equipamientos, una

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



301M5A501S6G4T141CKF

22118I0E2

22118000A

Referencia interna  
FR/C

piscina climatizada y un polideportivo que no están unidos y que hay duplicidades de algunos puestos de trabajo como son los conserjes, bueno, pues pensando un poco, parece razonable que, viendo el gimnasio que tenemos en Lugones, que es una cueva, uniendo los dos edificios podría plantearse hacer un gimnasio moderno para competir con la oferta privada y optimizando recursos, nos quedaría una sola conserjería. Eso es algo que, insisto, gracias a tener asesores, pues uno puede, puede llegar a alcanzar esa, esa visión de futuro de viabilidad del Patronato. Entonces, ¿qué ocurre? Que hay otra opción y nosotros podemos privatizar todo el Patronato, porque es algo legal. Todos los conserjes, no solo ir de manera socialmente responsable y cuando hay una plaza que deja de estar ocupada, la amortizamos. Pero la otra alternativa sería, oye, mira, pues como los conserjes y los monitores es algo que puede hacer perfectamente la empresa privada, hacemos un pliego, lo externalizamos, que es perfectamente legal y desde el punto de vista de la eficiencia y de la economía y del servicio es lo mejor, desde mi punto de vista, es mi opinión, y no pasa nada, y no pasa nada. Y, entonces, en lugar de esa plataforma de afectados, que eso es algún monitor que viene a hacer sus reivindicaciones, porque yo no he visto ninguna reivindicación de servicio al ciudadano, al usuario, pues le puedo decir, mira, pues usted, si es que, no sé, tenemos encima de la mesa privatizar todo el Patronato. Es una opción. Todo, no solo los puestos que no están cubiertos, sino que todo el Patronato. Oiga, ¿cuánto nos cuestan estos servicios dándolos directamente por el Patronato? 100. Vale. ¿Cuánto nos cuesta ese mismo servicio si lo externalizamos con una empresa especializada? 80. Pues, ostras, ¿qué problema hay, si el servicio va a ser el mismo o mejor? O mejor. Más bien, yo diría que mejor. Me atrevo a decir que mejor. Bueno, pues eso es una realidad. ¿Y qué pasa con ese diferencial del 20%? Pues que lo ahorraríamos de los ciudadanos. De los ciudadanos. Porque no están, no estamos aquí representando a los trabajadores del Patronato, estamos aquí representando a los trabajadores que nos pagan, estamos representando a los ciudadanos, porque hay una confusión a veces de que uno viene aquí y a veces se pone la funda de compañero sindicalista, pero no, aquí no somos sindicalistas, aquí somos representantes de los ciudadanos, no de un colectivo que se queja por tomar una medida en beneficio de los ciudadanos. Y esa es una cuestión muy evidente. ¿Que el Patronato está encima de la mesa poder privatizarlo total? Pues por supuesto. Claro que sí. Hombre, y es que nuestra obligación es estudiarlo. Que de momento lo que estamos haciendo, insisto, es una externalización y una optimización socialmente responsable, que nadie ha perdido su puesto de trabajo, porque es que aquí no hemos despedido nadie. Lo que se hace es que, los que estaban en Lugones, se trasladan a la Pola y entonces lo de Lugones lo contratamos con una empresa privada, ni más ni menos. Nadie ha perdido su trabajo, Pero si se puede externalizar, como está la basura, como están otros servicios y como está en casi todos los ayuntamientos de España, en casi todos los ayuntamientos de España y, especialmente, donde gobiernan ustedes. Pues es que por eso yo me lío un poco aquí, tengo que ponerles las siglas delante cuando me dirijo a ustedes porque me lío, la verdad que me lío. Y es algo que está encima de la mesa. Por supuesto que tiene

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



301M5A501S6G4T141CKF

22118I0E2

22118000A

Referencia interna  
FR/C

que estar encima de la mesa, es nuestra obligación estar encima de la mesa. Ahora, ¿nuestra vía actual cuál es? Mire, vamos a hacerlo sin que haya ningún despido, sin que haya ninguna, porque, si se externalizan los trabajadores, pueden subrogarse a la empresa o ir para casa, es su decisión, pero es una fórmula perfectamente legal y utilizada en toda España, por todos los signos políticos, por todos. Y eso es ni más ni menos lo que estamos intentando, ni más ni menos, intentar reducir el déficit que tiene el Patronato y que sea más competitivo. Porque si no hiciésemos nada, si no hiciésemos nada, que para nosotros sería lo más cómodo, no hacer nada. Primero, los ciudadanos nos eligen para hacer algo, eso lo primero. O para intentar mejorarlo. Otra cosa es que lo mejoremos o no, pero para intentarlo. Y si no hiciésemos nada y pasan los años, pues podríamos vernos que tendríamos unas instalaciones y unos funcionarios que, no funcionarios, laborales, que estaría muy bien el convenio, pero que no tendríamos usuarios o tendríamos muy pocos usuarios. Y eso es un riesgo real, no es meter miedo ni mucho menos, es una realidad, es una realidad. ¿Alguien va a ir a un sitio que le den un mal servicio? Pues no lo sé, miren ustedes la oferta privada, porque no hay más que mirar por ahí la oferta privada que hay. No hay más que verlo. Vayan, les invito a que lo vayan a conocer. O que algunos igual están hasta apuntados a alguna entidad privada a hacer cualquier tipo de actividad deportiva. Y yo, que también voy, pues me encuentro super a gusto. Y si, en lugar de 50 y pico euros al trimestre, pago algo más, si me dan el servicio mejor, sí, pero pago más, porque es que el otro lo pagamos con impuestos. Este otro lo pagamos con impuestos, en que no lo acaba de entender. Nosotros cobramos a los ciudadanos el abono trimestral creo que son 53 euros, vale. Eso que cobramos. Pero ¿cuánto nos cuesta? Si dividimos los 3.200.000 euros que tiene que transferir el Ayuntamiento al Patronato, divídanlo entre los usuarios y somos más caros que la oferta privada. Haga la cuenta, porque eso, es de letras, pero con el móvil podrá hacer la cuenta en la calculadora. 3.200.000 euros que transferimos desde el Ayuntamiento al Patronato Deportivo. Dividan eso entre los abonados que tenemos, resten lo que dedicamos a subvenciones y demás, pero dividan esa cuenta entre los abonados que tenemos, que ahora estaremos en, no llega a 8.000, más o menos, y saquen la cuenta de lo que nos cuesta cada usuario, cada usuario, sumando la cuota que pagan. Y, y... con las instalaciones pagadas por el Ayuntamiento, que no tienen ni cuota de arrendamiento ni cuota de amortización, porque el Ayuntamiento paga la instalación. Entonces, si divide los 3.200.000 entre los más-menos 8.000 abonados que hay y suman lo que, además, paga el abonado y, si hiciese un cálculo, más o menos, de lo que pudiese ser la cuota de amortización o de alquiler de las instalaciones deportivas, pues saquen la cuenta, pagamos mucho más, somos mucho más caros que la oferta privada. Somos más caros. Y es una evidencia. Entonces, lo que intentamos es, bueno, pues a ver si podemos, por lo menos, no empeorarlo. Y, oye, pues que se jubila una persona o que, oye, pues mira, no la vamos a cubrir para ir intentando mejorar la situación, ni más ni menos. Y si tiene alguna propuesta para mejorar la situación, oye, pues aparte de decir que todo está muy mal, que, insisto, eso ya lo sabemos, si tienen alguna propuesta, pues, oye, hágamela saber, que nosotros encantados

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3O1M5A501S6G4T141CKF

22118I0E2

22118000A

Referencia interna  
FR/C

de valorarla. Pero que reduzca el déficit que tiene el Patronato, no que lo aumente, no que lo aumente. Entonces, bueno, quiero decir eso para que sepan con claridad cuál es nuestro objetivo, es que no hay nada que ocultar, ese es nuestro objetivo, no es fastidiar a ningún trabajador, ni mucho menos. Porque insisto que no se despide a ningún trabajador, a ningún trabajador, no se le quita ningún derecho a ningún trabajador. Y, además, tengo que, antes de que se me olvide, porque ustedes son muy dados a criticar a determinados funcionarios por hacer su trabajo y, normalmente, suelen criticar a los que más trabajan y que más comprometidos están con el empleo público y con el servicio público. Y tengo que decir que le pediría por favor que, aunque lo haya leído, esas referencias que hace a algún funcionario por hacer su trabajo de manera muy ejemplar, pues, hombre, que sea un poco más prudente, porque cuando se está usted dedicando ahí a leer un escrito a determinados trabajadores públicos, bueno, pues es que yo creo que deberían de ser un poco más prudentes en esas cuestiones porque, primero, porque no es cierto y, segundo, por respeto hacia quien hace la lectura del escrito. Es como si a mí me pasan un escrito para leerlo y en el escrito hay faltas de respeto hacia usted. Bueno, pues yo no las debería de leer, y a eso me refiero, porque, oye, los funcionarios y laborales, unas veces los defendemos y otras veces les faltamos al respeto, y yo creo que, en ese caso en concreto a quienes hacen referencia, hacen un trabajo muy positivo, muy positivo. Y faltar de ahí que si estuvo de baja, que si no sé qué, que si no lo hace, que si tal, bueno, en fin, no pasa nada. Bueno, pues esto es cuanto tenía que decirles al respecto, porque no hay nada que ocultar, nada que ocultar. Espera, había pedido la palabra Josu y Tere. Josu.”

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal VOX, Sr. Velasco Puente:**

“Muchas gracias. Nada, desde el Grupo Municipal de Vox sí que vamos a apoyar esta propuesta y la vamos a apoyar, bueno, pues por varios motivos. Primero, porque externalizar el servicio y reducir costes creo que fue una de las propuestas con la que nosotros nos presentamos a las elecciones hace, hace unos meses y por la que precisamente se nos eligió como representantes de los ciudadanos. Analizando, y analizando la documentación no vemos, lo acaba de corroborar el señor Alcalde, no vemos el despido de ningún trabajador, vemos una recolocación y va más orientado siempre, pues a acabar con ese déficit que, bueno, históricamente arrastra el Patronato Deportivo. Por lo tanto, desde Vox sí que vamos a apoyar esta propuesta. Lo que sí que tengo que añadir y matizar, y la verdad que venía con la esperanza un Pleno más de que esto cambiara, es la profunda decepción que sienten los ciudadanos de la derecha de Siero con el Partido Popular. La verdad que el hecho, no sé si es que soy radical, no sé si es que soy radical yo, si soy tonto, como dice el Portavoz del Partido Popular o si, bueno, o si directamente tenemos sentido común y nos presentamos a las elecciones con un planteamiento y unas medidas que posteriormente seguimos, porque verá, externalizar servicios municipales, receta del Partido Popular para reducir los costes de la Administración local. Y esto no lo digo yo, esto lo tengo por aquí la foto, porque tenía la esperanza, como digo, de no tener que sacarlo. Esto lo dice este señor, que este señor es

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3O1M5A501S6G4T141CKF

22118I0E2

22118000A

Referencia interna  
FR/C

Pablo González, senador del Partido Popular por Asturias. Pero es que hace menos de siete días en la Junta General se debatió una propuesta para externalizar la ITV. Todos sabemos la situación de la ITV. Y la propuesta la presenta el señor Queipo, también del Partido Popular. Entonces, que se nos presente una serie de informes por los cuales se reducen los costes en el Patronato Deportivo y, a pesar de ello, vayamos en contra de externalizar y reducir los costes del servicio municipal cuando es con lo que el Partido Popular y Vox se presentaron a las elecciones, pues, sinceramente, traslado mi decepción y la de muchos ciudadanos de Siero. Muchas gracias.”

#### **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Gracias, Josu. Tere.”

#### **Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal IU-IX, Sra. Álvarez Vázquez:**

“Desde Izquierda Unida estamos a favor de la defensa del empleo público y no compartimos la externalización de servicios públicos. Ahora bien, dada la situación actual, entendemos que la postura más racional, más razonable en términos de defensa del empleo público es aprobar esta propuesta. ¿Y por qué la aprobamos? Pues como ya se ha dicho en más de una ocasión hoy, porque es una reorganización del servicio y en ningún caso, queremos que quede bien claro a los ciudadanos y ciudadanas de Siero, se está poniendo en peligro el puesto de trabajo de ningún trabajador. Gracias.”

#### **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Alberto.”

#### **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Pajares San Miguel:**

“Simplemente por matizar una cuestión que se comentó por parte del Portavoz del Partido Popular en referencia a la página web. Como bien sabe, la página web llevaba 16 años sin modificarse, era una página totalmente obsoleta y que, a través de los fondos europeos, conseguimos la financiación para, para, pues para poner una nueva página web. Coincidentemente, bueno, pues la empresa que había perdido, que había perdido, bueno, que mantenía la página web y que perdió la licitación empezó a poner problemas de todo tipo con el mantenimiento y que podíamos quedarnos en ese periodo de impasse sin página web. Por lo tanto, se decidió hacer el traspaso de los contenidos a la nueva sin, sin estar totalmente terminada. Había varios departamentos que no tenían toda la documentación, toda la información traspasada, como era Urbanismo, la parte de Empleo y la parte de Transparencia porque los distintos niveles tal y como está configurada la información que estaba ahí era una amalgama de distintos clics que había que llegar por debajo de tres niveles. O sea, es decir, tres clics para llegar a la información. Y eso es, bueno, pues para los usuarios prácticamente imposible de alcanzar y por eso se estaba haciendo una reestructuración de la información que había en esos tres negociados. En Urbanismo ya se ha modificado. En la parte de Empleo se

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3O1M5A501S6G4T141CKF

22118I0E2

22118000A

Referencia interna  
FR/C

está con ello y en la Transparencia también. Yo les invito a que en el mes de marzo va a estar todo cambiado y, bueno, pues, además, teníamos hace, cuando empezó el mandato, teníamos tres personas en Informática, ahora hemos incorporado a dos personas más, tenemos cinco, porque siempre se nos tacha de que se está reduciendo el empleo público y bueno, no es cierto. Entonces, simplemente, ha entrado una persona este mes en Informática para ayudarnos a reforzar una serie de cuestiones y una es la página web, que quedará toda esa documentación y esa información que usted no había podido ver estos días, va a quedar todo incorporado en este mes. Porque se nos tacha a veces de falta de transparencia y se desconocen los motivos por los cuales esa información no está, no está colgada a día de hoy en la página web. Muchas gracias. “

## **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Gracias, Alberto. Sí, Juan Luis.”

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:**

“Sí. Cuando el señor Alcalde pide respeto, me imagino que será porque hay alguna mentira, alguna falsedad en lo que plantea esta parte. Yo lo que le pregunto, ¿hay alguna falsedad en lo que ha dicho respecto de los trabajadores, el absentismo y demás? Porque en este Pleno yo ya he oído por su parte la imputación de absentismo, por ejemplo, de la gente de la Policía Local. Y resulta que por aquí es la ley del embudo, para los demás lo estrecho y para usted lo ancho. Es decir, si aquí se permite tratar de todo, vamos a tratarlo de todos también. Entonces, yo le diría que si efectivamente, hay una falta de respeto por mi parte, que entiendo que no, le estoy exponiendo la verdadera realidad. La persona que se ofende porque se le cuente la realidad, pues tiene un problema él, no la que lo está diciendo. En todo caso, usted ha incidido en una cuestión muy importante en cuanto al Patronato Deportivo Municipal. El Patronato Deportivo Municipal tiene el éxito que tiene por los costes sociales, es decir, el coste social que supone para el usuario. Como bien ha dicho el vicepresidente del Patronato, son 53 euros al trimestre. Y usted lo ha reconocido, que, efectivamente, es una cuota barata, es una cuota asequible, es una cuota social, como corresponde a la promoción, a la ley, les determina, la Ley de Bases de Régimen Local determina que los ayuntamientos tienen la obligación de promocionar el deporte y la práctica del deporte. Por tanto, estamos hablando de que indefectiblemente si se privatice el Patronato Deportivo Municipal, y esta es la primera vez que este Concejal o este Portavoz determina, los ciudadanos de Siero van a sufrir en sus propias carnes lo que es una subida exponencial del coste del deporte, tanto si se privatiza el Patronato, va a haber, tenemos unos estudios, más o menos, del doble, incluso hasta el triple del coste económico que están pagando ahora. Y eso tienen que saberlo los ciudadanos de Siero. Por tanto, es una cuestión que, como usted ya reconoce, es un problema de coste. ¿El Ayuntamiento tiene que asumir el presupuesto, el déficit? Pues que lo asuma, que lo asuma. Para nada, estamos beneficiando, como usted nos

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



301M5A501S6G4T141CKF

22118I0E2

22118000A

Referencia interna

FR/C

ha dicho, a más de 8.000 ciudadanos de Siero, que es poco importante el beneficiar a gente de todas las edades, desde chiquillos pequeños a gente mayor, con una cuota, con una cuota asequible a todas las economías, 53 euros al trimestre, que ninguno de los gimnasios privados elitistas a los que usted va, pues va a sostener esa cuota. Por tanto, no me compare usted diciendo la derecha porque usted, perdóneme, pero es una auténtica persona de derechas, es decir, tendría que estar sentado en este banco, no donde está. Por tanto, en fin, insistir en las consideraciones que hace esta plataforma de afectados de vecinos. En cuanto a contestar a mi distinguido compañero del Grupo Vox. No estaba en nuestro programa y, como no estaban en nuestro programa, lo que hayan hecho otros senadores u otras personas es en su ámbito de competencia, no en el ámbito municipal. Usted cuando me traiga en mi programa cuándo nosotros propusimos eso, entonces podríamos hablar, a partir de ese, si no es así, poco tendremos que hablar. Nada más, gracias.”

### **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“No, por hacer una matización, porque usted necesita un asesor. Mire, lo primero, lo primero, yo al gimnasio que voy es un autónomo de la Pola. A dos. Entonces, usted es que cada vez que habla, la verdad que cada vez, cada vez que habla, me veo con un Concejal más. Gracias, muchas gracias. No sabe que usted es mi mejor, no sé, es mi mejor baluarte. La verdad es que estoy sumamente agradecido de que le hayan designado como Portavoz y candidato del Partido Popular, porque ahora diciendo que voy a gimnasios elitistas, que voy a dos sitios de Pola que son autónomos, que están currándose ahí para salir adelante, pues, bueno, seguramente cuando se enteren, les hará mucha gracia. Mire, por aclararlo a todos, a todos, a todos. Nadie, ¿he dicho yo en algún momento que se va a subir la tasa a alguien? ¿En algún momento? Si se externaliza, lo que se busca es que, en lugar de pagar 3.200.000, transferir 3.200.000 euros el Ayuntamiento al Patronato para poder tener esos precios subvencionados, pues que tenga que transferir una cantidad menor y mantener esos precios subvencionados. O sea, que nadie está hablando de subir los precios a nadie, no, simplemente que manteniendo los mismos precios que tengamos, nos cueste menos porque se gestione mejor. Hago ese matiz, porque claro, es que al final, las palabras. Entonces, eso es lo que se busca. El precio lo fija el Ayuntamiento, no lo fija ninguna empresa, y si decimos vamos a seguir con ese precio o incluso se puede rebajar. Es más, si mantenemos con la gestión de una empresa, si mantuviésemos con una empresa privada la gestión del Patronato y le diésemos 3.200.000 euros, los ciudadanos podrían pagar menos de esos 53 euros. Para entenderlo, podríamos bajar y hacer más sociales esos precios, podrían ser, en lugar de 53, pues, a lo mejor, 43. Ese es el objetivo, no el subir los precios, no, no. Reducir el déficit, no aumentar los precios, porque si no, era muy fácil, subiríamos el precio del Patronato en lugar 53 a 100 y ya reduciríamos el déficit. No, sin alterar la variable del precio, del coste de lo que paga un usuario, reducir lo que los 52.000 vecinos pagan en impuestos para el Patronato. Ese es el objetivo. Hago esa aclaración, porque luego están, es que vas, no. Si se externaliza, lo que se buscaría es que el ciudadano pague menos. Los 52.000 ciudadanos. Ese sería el

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



301M5A501S6G4T141CKF

22118I0E2

22118000A

Referencia interna  
FR/C

objetivo. Pero, bueno, es una diferencia también, como decían aquí, que sí, que yo me confundo un poco, sí. Yo, la verdad que ante usted, sí que yo parezco de derechas, en este caso, está claro. Ante usted, cualquiera, hasta Podemos, me parece a mí. Bueno, nada. Bueno, ¿alguna intervención más quería? Vamos a proceder a votar.”

## **9.- EXPEDIENTE 24216100B - CAJA RURAL DE ASTURIAS – APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACION DEL PLAN ESPECIAL - PARCELA 1061-POLIGONO 119, GRANDA SIERO (ASTURIAS).**

Visto el expediente incoado para la aprobación de Modificación del Plan Especial Modificado II, para ampliación de usos de nave en Fonciello, Tiñana, promovido por CAJA RURAL DE ASTURIAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, y suscrito por el arquitecto D. José María Arbaiza.

### **Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:**

1ª.- La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Siero, en sesión celebrada el día 24 de Mayo de 2023, acordó aprobar inicialmente el Plan Especial Modificado II, anteriormente referenciado, y someterlo a información pública.

2ª.- En cumplimiento de lo acordado, el Plan Especial Modificado II se sometió a información pública mediante anuncios publicados en el Diario de “La Nueva España” de Oviedo, de fecha 6 junio de 2023; en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 113, de fecha 14 de junio de 2023; en los Tablones de Edictos Municipales; y en la página web municipal.

3ª.- Durante el período de información pública no se produjo alegación ni reclamación alguna, según se acredita mediante certificación de la Secretaria Accidental del Ayuntamiento, Dña. Lorena Alonso Fernández, de fecha 21 de septiembre de 2023, incorporada al expediente.

4ª.- La Permanente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias (CUOTA), en sesión de fecha 21 de diciembre de 2023, acordó informar favorablemente la Modificación del Plan Especial (Modificado II), para ampliación de usos de nave en Fonciello (Tiñana), tal como consta en el expediente, conforme a lo señalado en el art. 90 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril (TROU).

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



301M5A501S6G4T141CKF

22118I0E2

22118000A

Referencia interna  
FR/C

5ª.- Con fecha 19 de febrero de 2024, la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística del Ayuntamiento de Siero, emitió el informe que a continuación se transcribe:

“Examinado el expediente de referencia, la Técnico que suscribe informa:

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de mayo de 2023, se aprobó inicialmente el Plan Especial Modificado II para ampliación de usos de nave en Fonciello, Tiñana, promovido por CAJA RURAL DE ASTURIAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO y suscrito por el arquitecto D. José María Arbaiza.

Sometido el expediente a información pública por plazo de dos meses, mediante anuncio publicado en el BOPA de fecha 14 de junio de 2023, en el Diario “La Nueva España” de fecha 6 de junio de 2023 y en tablón de edictos y página web municipal, no se formularon alegaciones.

Remitido el expediente a la CUOTA para informe previo preceptivo, conforme a lo dispuesto en el art. 90 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril (TROTU), la Permanente de dicho órgano, en sesión de fecha 21 de diciembre de 2023, acordó informar favorablemente el Plan Especial Modificado II.

La aprobación inicial se condicionó al cumplimiento de las condiciones requeridas en el informe de la Arquitecta Municipal de fecha 22 de mayo de 2023, habiéndose aportado nueva documentación, que ha sido informada favorablemente por dicha técnico con fecha 12 de febrero de 2024.

Respecto a los informes sectoriales solicitados, consta informe favorable con observaciones de la Dirección General de Infraestructuras Viarias y Portuarias Servicios de Estudios y Seguridad Vial (Viceconsejería de Infraestructuras, Movilidad y Territorio, Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial) de fecha 20 de junio de 2023, observaciones que posteriormente han sido subsanadas por la interesada; por su parte ADIF ha informado en la consulta ambiental del DAE del instrumento, indicando únicamente la necesidad de solicitar autorización para las obras que en su caso se fuesen a ejecutar, pero no ha informado el presente instrumento, a pesar de haber transcurrido ampliamente el plazo de dos meses del que dispone conforme a lo previsto en el artículo 7.2 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario, entendiéndose por tanto, su conformidad con el mismo.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el art. 90 del TROTU, procede que por el Pleno de la Corporación, órgano competente según lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de Abril, se adopte el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el Plan Especial Modificado II para ampliación de usos de nave en Fonciello, Tiñana, promovido por CAJA RURAL DE ASTURIAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO y suscrito por el arquitecto D. José María Fernández Arbaiza.

**SEGUNDO.-** Remitir a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio el presente acuerdo de aprobación definitiva; un ejemplar en formato digital del instrumento aprobado,

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



301M5A501S6G4T141CKF

22118I0E2

22118000A

Referencia interna  
FR/C

diligenciado electrónicamente, con la documentación técnica y administrativa completa; así como un archivo en soporte digital de Base de Datos Espacial con la documentación gráfica del instrumento, que contenga las entidades urbanísticas en formato vectorial, conforme a las especificaciones de la Resolución de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, sobre normalización de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística para su incorporación al Registro de Planeamiento y Gestión Urbanística y su integración en el sistema de información territorial del Principado de Asturias (art. 168 ROTU)

**TERCERO.-** Una vez remitida la documentación indicada en el apartado anterior a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias, publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el acuerdo de aprobación definitiva del presente instrumento, así como las ordenanzas en él contenidas y la relación de los demás documentos que lo integran (art. 169 ROTU)

**CUARTO.-** Notificar de forma individualizada el acuerdo a la interesada con el ofrecimiento de los recursos procedentes.

**QUINTO.-** Remitir una copia del acuerdo a la Sección de Licencias para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras, y Promoción Económica, de fecha 22 de febrero de 2024.

## **El Pleno Municipal acuerda por unanimidad:**

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el Plan Especial Modificado II para ampliación de usos de nave en Fonciello, Tiñana, promovido por CAJA RURAL DE ASTURIAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, y suscrito por el arquitecto D. José María Fernández Arbaiza.

**SEGUNDO.-** Remitir a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias el presente acuerdo de aprobación definitiva; un ejemplar en formato digital del instrumento aprobado, diligenciado electrónicamente, con la documentación técnica y administrativa completa; así como un archivo en soporte digital de Base de Datos Espacial con la documentación gráfica del instrumento, que contenga las entidades urbanísticas en formato vectorial, conforme a las especificaciones de la Resolución de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, sobre normalización de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística para su incorporación al Registro de Planeamiento y Gestión Urbanística y su integración en el sistema de información territorial del Principado de Asturias (art. 168 ROTU).

**TERCERO.-** Una vez remitida la documentación indicada en el apartado anterior

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3O1M5A501S6G4T141CKF

22118I0E2

22118000A

Referencia interna  
FR/C

a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias, publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el acuerdo de aprobación definitiva del presente instrumento, así como las ordenanzas en él contenidas y la relación de los demás documentos que lo integran (art. 169 ROTU).

**CUARTO.-** Notificar de forma individualizada el acuerdo a la interesada con el ofrecimiento de los recursos procedentes.

**QUINTO.-** Remitir una copia del acuerdo a la Sección de Licencias para su conocimiento y a los efectos oportunos.

## SEGUNDA PARTE

### DEL CONTROL PLENARIO Y ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

#### 10.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS Y ACUEDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DELEGADOS POR EL SR. ALCALDE.- DAR CUENTA.-

Se da cuenta de la relación extractada del Libro electrónico de Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas, **desde el 22 de enero al 25 de febrero de 2024.**

. **ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** (aprobados en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 2023).

#### Con fecha 26 de enero de 2024

. Conceder a TRANSPORTES FRIGORÍFICOS SANDOVAL, S.L., licencia de legalización de instalación y de obra y de estación de suministro de carburantes para uso de vehículos propios, en el Polígono Industrial Bravo, nº 3, parcela 4, Granda (Siero)-Asturias.

. Concesión a CENTROS COMERCIALES CARREFOUR, de licencia de obras de instalación fotovoltaica en régimen de autoconsumo conectada a red de 771,69 KWP (625 KWN), en el Centro Comercial Carrefour Azabache, sito en la Urbanización de La Fresneda (Siero)-Asturias.

. Concesión a GRUAS EL ROXU, S.A., licencia de instalación de ascensor en nave sita en la Carretera Nacional 634, KM 396, de Meres (Siero)-Asturias.

. Aprobación inicial de Estudio de Implantación para equipamiento de relación (Hostelería), en Posada (La Carrera)-Siero, promovido por TARUMBA MOOD, S.L.

. Incoación de expediente de reintegro de subvención concedida a ASOCIACION DE VECINOS SAN COSME DE BOES, en el ejercicio 2022, para la detracción de la cantidad concedida y no justificada.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



301M5A501S6G4T141CKF

22118I0E2

22118000A

Referencia interna  
FR/C

. Incoación de expediente de reintegro de subvención concedida a la ASOCIACIÓN DE VECINOS PARROQUIA DE ARGÜELLES, en el ejercicio 2022, para la detracción de la cantidad concedida y no justificada.

. Incoación de expediente de reintegro parcial de subvención concedida a la ASOCIACIÓN CORAL CORO DE ARGÜELLES, en el ejercicio 2022, para la detracción de la cantidad concedida y no justificada.

. Incoación de expediente de reintegro de subvención concedida a la entidad OCHOTE ASTURIAS, en el ejercicio 2022, para la detracción de la cantidad concedida y no justificada.

. Incoación de expediente de reintegro parcial de subvención concedida a la entidad CORAL POLIFÓNICA SAN FÉLIX DE LUGONES, en el ejercicio 2022, para la detracción de la cantidad concedida y no justificada.

. Incoación de expediente de reintegro parcial de subvención concedida a la entidad ASOCIACIÓN VALDESOTO MUSICAL, en el ejercicio 2022, para la detracción de la cantidad concedida y no justificada.

. Concesión de subvención/beca de comedor escolar para Educación Infantil y Primaria, tramitado por los SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO. Curso 2023/2024.

## Con fecha 2 de febrero de 2024

. Conceder a GAGAWA SPAIN, S.L. licencia de obra de adecuación de local para restaurante de servicio rápido y venta menor de platos preparados en el Local L103-103A del Centro Comercial Parque Principado, en Paredes (Lugones)-Siero.

. Conceder a P.J.R. GESTIÓN, S.L. licencia de obra de construcción de edificio de 27 viviendas, plazas de garaje, trasteros y piscina en la parcela 13M10 de la Urbanización de La Fresneda, Avda. Principal, en Viella (Siero)-Asturias.

. Incoación de expediente de reintegro de subvención concedida a la entidad HOPE TO BE THERE, en el ejercicio 2022, para la detracción de la cantidad concedida y no justificada.

. Incoación de expediente de reintegro parcial de subvención concedida a la entidad AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA EL CUÉLEBRE, en el ejercicio 2022, para la detracción de la cantidad concedida y no justificada.

. Incoación de expediente de reintegro parcial de subvención concedida a la entidad AMIGOS DEL BERRÓN, en el ejercicio 2022, para la detracción de la cantidad concedida y no justificada.

. Incoación de expediente de reintegro parcial de subvención concedida a la entidad CLUB SIRENSE AMIGOS DE LA MANZANA, en el ejercicio 2022, para la detracción de la cantidad concedida y no justificada.

. Incoación de expediente de reintegro de subvención concedida a la entidad OCHOTE ASTURIAS, en el ejercicio 2022, para la detracción de la cantidad concedida y no justificada.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3O1M5A501S6G4T141CKF

22118I0E2

22118000A

Referencia interna  
FR/C

## Con fecha 9 de febrero de 2024

. Adjudicación a HORMIGONES DEL SELLA, S.L., del contrato de suministro de hormigón hidráulico con destino al Servicio de Obras del AYUNTAMIENTO DE SIERO.

. Aprobación de pliegos de cláusulas administrativas particulares y pliegos de prescripciones técnicas que han de regir la licitación de la contratación del Servicio para la realización de los análisis de agua de consumo humano en el término municipal de Siero, tramitado por el AYUNTAMIENTO DE SIERO.

. Conceder al GRUPO EASYCHARGER, S.A. licencia de obras para centro de seccionamiento, línea subterránea particular de media tensión, dos centros de transformación de 1250KVA, implantación solar fotovoltaica de 46 KW en el parking del Centro Comercial Parque Principado, de Paredes (Lugones)-Siero (Asturias).

. Conceder a GESTIÓN DE PATRIMONIO GRUPO FSP, S.L., licencia de obras de reforma interior y cambio de uso de planta primera de Hotel Cruz de la Victoria, sito en Avda. de Oviedo, nº 1, de El Berrón (La Carrera)- Siero (Asturias).

. Conceder a JEVIGRUP-2, licencia de obras de adecuación del local SSU-9 del Centro Comercial Parque Principado, con destino a joyería, en Paredes (Lugones)-Siero.

. Conceder a LLAMAZARES Y REMANI ASOCIADOS, S.L. licencia de obras de instalación fotovoltaica en régimen de autoconsumo con vertido de excedente a red de 12 KW, en Nave 4, sita en la Carretera de La Estación, en el Polígono Industrial de Viella (Siero)-Asturias.

. Aprobación inicial de proyecto de reparcelación de la Unidad Funcional 7, Plan Parcial de La Fresneda, en la Urbanización de la Fresneda, Viella (Siero), a instancia de COSNSTRUCTORA LOS ÁLAMOS, S.A.

. Estimación de solicitud de reclamación de responsabilidad patrimonial por daños en vehículo, ocasionados por desplome de una ventana de la Escuela Infantil Peña Careses a instancia de DÑA. ALBA VÁZQUEZ IGLESIAS.

. Resolución de recurso de reposición contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local, relativo al procedimiento para la concesión de ayudas económicas en concepto de garantía energética del Ejercicio 2023 tramitado por el AYUNTAMIENTO DE SIERO.

. Aprobación de las bases reguladoras de subvenciones que han de regir los concursos regionales de Ganado equipo de la Montaña Asturiana que se celebrarán en el Mercado Nacional de Ganado de La Pola Siero.

## Con fecha 16 de febrero de 2024

. Conceder licencia de obras de instalación fotovoltaica conectada a red de 57,9 KWP, en el Centro de Experimentación de San Pedro de Anes, en Anes (Siero), solicitada por GRUPO ECOSAR, S.L.

. Concesión licencia de obras de construcción de nueve viviendas unifamiliares adosadas en la parcela 05M17, de la Urbanización de La Fresneda, en Viella (Siero), solicitada por VENTURE PROMOTORA DE VIVIENDAS, S.L.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3O1M5A501S6G4T141CKF

22118I0E2

22118000A

Referencia interna  
FR/C

. Aprobar la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Oviedo y el Ayuntamiento de Siero para la prestación del servicio de alumbrado público en Les Travieses-La Paranza (Box/Veguín) y en la Carretera Oviedo-Viella (acceso a Parque Principado).

. Estimación de solicitud de reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños sufridos por una caída en la C/Alcalde Parrondo, de La Pola Siero, presentada por DÑA. Mª D.C.V.F.

Con fecha 23 de febrero de 2024

. Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del Servicio de telefonía fija, móvil y redes de comunicación para el Ayuntamiento de Siero y sus organismos autónomos, tramitado por el AYUNTAMIENTO DE SIERO.

. Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del servicio de limpieza y desinfección del Mercado Nacional de Ganados en La Pola Siero y el control de carga y descarga de reses y sus tareas complementarias tramitado por el AYUNTAMIENTO DE SIERO.

. Concesión de licencia de obras de adecuación de local en edificio de vivienda colectiva para guardería de vehículos y trasteros, en la Avenida Principal de la Urbanización de La Fresneda (Viella)-Asturias, presentada por P.J.R. GESTIÓN, S.L.

. Conceder licencia de obra de adecuación y ampliación de oficinas en nave industrial sita en el Parque empresarial Águila del Nora, nave 21, en Colloto (Siero), presentada por SUMINISTROS MEDICO QUIRÚRGICOS, S.A.

. Informar favorablemente la licencia de apertura para la implantación de una unidad de suministro de combustible con centro de lavado de vehículos, en el Polígono Industrial de Llames, en la Carretera de Viella AS-383, en Viella (Siero), presentada por BNOIL DESARROLLO GLOBAL, S.L.

. Desestimación de solicitud de reclamación de responsabilidad patrimonial por daños provocados por caída en la vía pública a instancia de DÑA. Mª E.A.R.

. Desestimación de solicitud de reclamación de responsabilidad patrimonial por daños sufridos en vehículo, en el aparcamiento de Mercado Nacional de Ganado.

. Justificación de subvenciones destinadas a las Asociaciones de Madres y Padres del Concejo de Siero correspondientes al Plan Corresponsable, anualidad 2022, tramitado por el Ayuntamiento de Siero.

El Pleno Municipal **QUEDA ENTERADO.**

## **11.- COMUNICACIONES AL PLENO.- DAR CUENTA.-**

Por la Secretaría se da cuenta de las siguientes **comunicaciones:**

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3O1M5A501S6G4T141CKF

22118I0E2

22118000A

Referencia interna  
FR/C

## **- Expediente GEN17000B - M. HACIENDA Y F. PUBLICA - SECRETARIA ESTADO HACIENDA S.G. FINANCIACION AUT. Y LOCAL - SUB.G. ESTUDIOS Y FINANC. ENTIDADES LOCALES - INFORMACIÓN EJECUCION TRIMESTRAL PRESUPUESTO 2023.-**

Se da cuenta de la información relativa a la ejecución presupuestaria del CUARTO trimestre del ejercicio 2023 y remitida al Ministerio de Hacienda y Función Pública con fecha 31 de ENERO de 2024.

### **El Pleno Municipal queda ENTERADO**

. Resolución de la Alcaldía, de fecha 7 de febrero de 2024, de sustitución por la Primera Teniente de Alcalde, en las funciones de la Alcaldía los días 8 y 9 de febrero de 2024.

. Comunicación del Grupo Municipal "Plataforma Vecinal de La Fresneda", designando suplente del Grupo en el CONSEJO MUNICIPAL DE MAYORES a D. JUAN JOSE VILLAR CABRERO.

. Comunicación del Grupo Municipal "Plataforma Vecinal de La Fresneda", designando suplente para el CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER a DÑA. ALEJANDRA CUADRIELLO GONZÁLEZ.

. Comunicación de D. Gumersindo Saiz Rodríguez, Presidente Autonómico de ANPE, Sindicato Independiente, designando a D. CLAUDIO FERNÁNDEZ FELICIAE representante de ANPE en el Consejo Escolar Municipal de Siero.

. Comunicación del Grupo Municipal Socialista, nombrando como miembro del CONSEJO DE LA MUJER a Dña. María Mercedes Pérez Fierro y como suplente a Dña. Sonia Lago Menéndez.

. Comunicación de la Directora de la Escuela de Educación Infantil PEÑA CARESES, designando como candidata del CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL a Dña. Alba Vázquez Iglesias.

### **. CONVENIOS**

. Adenda al Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Siero y la Asociación Sierense Amigos de la Música para canalizar la subvención nominativa consignada en el presupuesto municipal para el Ejercicio 2023 a favor de la citada sociedad.

. Adenda al Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Siero y la Sociedad de Festejos de Pola de Siero para canalizar la subvención nominativa consignada en el presupuesto municipal para el Ejercicio 2023 a favor de la citada sociedad.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



301M5A501S6G4T141CKF

22118I0E2

22118000A

Referencia interna  
FR/C

. Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Oviedo y el Ayuntamiento de Siero para la prestación de Servicio de Alumbrado Público en Les Travieses-La Paranza (Box/Veguín) y en la carretera Oviedo-Viella (Acceso a Parque Principado).

. **ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** (aprobados en uso de las competencias delegadas por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 29 de junio de 2023).

Con fecha 19 de enero de 2024

. Justificación de subvención concedida a la Sociedad Micológica de Pañeda, destinadas a las Asociaciones Culturales y Grupos Folklóricos del Concejo de Siero, para el ejercicio 2022.

Con fecha 23 de febrero de 2024

. Concesión de exención de pago de precio público a la UNIÓN COMARCAL DE CCOO DE SIERO-PILOÑA para el uso del Salón de Bodas del Palacio del Marqués de Santa Cruz para desarrollar la Jornada de Cambio de Modelo Productivo durante el día 22 de marzo de 2024, de 8:45 a 14:30 horas.

. Estimación de solicitud de compatibilidad para trabajo fuera del horario laboral solicitada por D. José Fernando Pérez Rozada funcionario de carrera del Ayuntamiento de Siero, en el puesto de Oficial Albañil.

El Pleno Municipal **queda ENTERADO**.

## MOCIONES

**12.- EXPEDIENTE 221186004.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS SIERO RELATIVA AL DESARROLLO DE UNA NUEVA ORDENANZA REGULADORA DEL ARTE URBANO.**

**El Pleno Municipal acuerda por mayoría**, con el voto a favor de Dña. Silvia Sra. Tárano Vega (total **un voto a favor** de la integrante del Grupo Municipal Podemos Siero); los votos en contra de D. Josué Velasco Puente y D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez (total **dos votos en contra** del Grupo Municipal de VOX); y las abstenciones de D. Ángel Antonio García González, Dña. Susana María Madera Álvarez, D. Alberto Pajares San Miguel, Dña. Eva Iglesias Loredo, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo, Dña. Ana Carmen Yáñez Roza, Dña. María Teresa Álvarez Vázquez y Dña. Alejandra Cuadriello

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



301M5A501S6G4T141CKF

22118I0E2

22118000A

Referencia interna  
FR/C

González (total **veintidós abstenciones** de los integrantes de los Grupos Municipales de PSOE, PP, IU-IX y PVF): **rechazar** la MOCIÓN del Grupo Municipal Podemos Siero, de fecha 15 de febrero de 2024, obrante en el expediente, y dictaminada por la Comisión Informativa de Políticas Sociales, Educación, Cultura y Deporte, de fecha 22 de febrero de 2024, que a continuación se transcribe:

## "MOCIÓN

Silvia Tárano Vega, portavoz del Grupo Municipal Podemos Siero en el ConceyuSiero, actuando en nombre y representación del mismo, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula la siguiente MOCIÓN para su discusión y debate, y en su caso, aprobación en el próximo pleno, con fundamento en la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente propuesta de ordenanza surge de reuniones de Podemos Siero con personas vinculadas al arte, en la búsqueda de un desarrollo artístico y cultural de Siero.

Las diversas formas de arte urbano hacen que las regulaciones hasta ahora desarrolladas en nuestro municipio excluyan de la legalidad a expresiones artísticas que llenan nuestros espacios públicos. Es por ello que se requiere de una nueva Ordenanza que asegure el desarrollo artístico dentro de un marco legal que dé cobertura a artistas y obras. Las propuestas que aquí se recogen nos son un elemento único e invariable, sino que se sitúan como una propuesta con la que lograr la misma unanimidad de todos los grupos municipales que logró la moción anteriormente aprobada.

## OBJETIVOS

La Ordenanza buscaría dar la posibilidad de plasmar el arte y la creatividad de manera legal y en armonía con la comunidad. Se haría mediante la cesión de espacios a artistas, de forma que se enriquezca el paisaje urbano, promoviendo la cultura y el arte.

Se busca:

- Fomentar la creatividad. El arte urbano es una forma de expresión artística estimulante y novedosa que puede fomentar la creatividad en la comunidad.
- Crear comunidad. Un espacio legal para el arte urbano motivará a otros artistas para crear y expresar su arte, al fortalecer el sentido de pertenencia y la conexión de la comunidad.
- Promoción cultural. El arte urbano promueve la cultura y la identidad del municipio.
- Mejorar la imagen del municipio. El arte urbano, bien ejecutado y cuidado, contribuye a mejorar la imagen de Siero, al sustituir paredes sucias y grafitis no deseables por murales y

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3O1M5A501S6G4T141CKF

22118I0E2

22118000A

Referencia interna  
FR/C

obras de arte.

- Impulsar el turismo. Convertir Siero en un museo de arte urbano, genera actividades como visitas guiadas, talleres y eventos, como ya se están llevando a cabo en localidades de nuestro municipio.
  - Novedad. Este modelo permite obtener cambios continuos al experimentar el espacio constantes transformaciones. De esta forma, se busca potenciar el turismo y el disfrute artístico por parte de la población y situar a Siero como foco cultural, buscando la fidelización de las personas visitantes con nuestro municipio.
  - Reducir el vandalismo. El muralismo que se propone no suele ser atacado por writers, grafiteros no por bombing, gracias al respeto que generan las paredes artísticamente cubiertas.
  - Participación y democracia. El modelo que se propone hace que el arte sea un elemento de consenso y desarrollo, por lo que los diversos agentes participantes tendrán reuniones con la totalidad de los grupos municipales de forma coordinada y conjunta.
  - Fomentar la participación de artistas de otros lugares mediante la potenciación del sistema de residencias artísticas.
- Es por ello que el grupo municipal Podemos Siero presenta, para su debate y aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Siero, el siguiente:

## ACUERDO

Desarrollar una nueva ordenanza reguladora del arte urbano que incluya, al menos, las siguientes características:

- Permitir que las personas interesadas en intervenir artísticamente en un determinado espacio puedan tramitar la correspondiente solicitud al Ayuntamiento de Siero.
- El uso del espacio será gratuito.
- Se respetará en todo momento los elementos y espacios que rodean al espacio habilitado.
- No se permite el uso de elementos que dañen la estructura o los elementos decorativos.
- El espacio quedará limpio y recogido una vez finalice la intervención. Se garantizará la seguridad durante todo el proceso, contando las personas o entidades responsables de la actuación con un seguro de responsabilidad civil de un mínimo de 25.000€."

**En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:**

### **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

"Pues si quiere la proponente exponerla."

### **Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano**

**Vega:**

"Sí, gracias. Se trata de una propuesta de regulación que parte de los colectivos vinculados al arte urbano, tanto en su génesis como en su desarrollo. Son colectivos y

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3O1M5A501S6G4T141CKF

22118I0E2

22118000A

Referencia interna  
FR/C

personas que han salido públicamente a mostrar su apoyo a esta moción, porque son personas comprometidas y con principios. Todas y todos somos conscientes del extraordinario desarrollo que está experimentando el arte urbano en Siero, en parte, gracias al programa Muralia, promovido desde el Ayuntamiento, pero también por personas que de forma altruista comparten sus creaciones con la ciudadanía. Es un fenómeno que principalmente está teniendo lugar en La Pola de Siero. Son intervenciones unas con carácter efímero y otras con intención de perdurar más en el tiempo. Los formatos en los que se presentan estas creaciones son muy variados. Si a nadie se le ocurriría pedir que la ordenanza de vados estableciera a priori en qué locales se van a solicitar, en este caso, tendría aún menos sentido, puesto que se presentan en formatos como paredes y muros, en tejados, en zonas verdes, en vallas, en las orillas del Nora, en estanques. Es, además, un movimiento que establece sinergias con otras expresiones artísticas a las que ha contribuido a dar promoción. Otro de los beneficios de contar con espacios con creaciones artísticas es que contribuye a evitar la vandalización del mobiliario público y la aparición de estos pequeños grafitis a modo de firma por el respeto que dentro de la cultura del arte urbano genera el hecho de que un espacio ya esté intervenido por otra persona. Gracias a un estudio realizado recientemente por la Universidad de Oviedo, ahora sabemos que evitar este tipo de, bueno, de grafitis y de vandalización del mobiliario público favorece la caminabilidad de nuestros pueblos, con lo cual, sería otra ventaja. Es un movimiento tan notable que nos ha hecho ser noticia a nivel nacional y estamos recibiendo visitas de turistas de otros puntos del país que hacen parada en Siero para ver estas obras. Lo que proponemos, por tanto, es que nuestra normativa esté a la altura del desarrollo que está experimentando el arte urbano en Siero. Que las actuaciones de estas personas dejen de ser consideradas ilegales o actos vandálicos. Que quienes quieran compartir su arte de forma altruista no tengan que hacerlo a escondidas por miedo a ser multado si no lo desean. Que puedan solicitar intervenir sobre un determinado espacio en condiciones de seguridad y con el compromiso, además, de cuidar y limpiar la zona intervenida. Proponemos que tanto la valoración de esas solicitudes como el desarrollo concreto de la ordenanza sea llevado a cabo contando con los colectivos de arte urbano que secundan esta propuesta. Pedimos, por tanto, el voto positivo de todos los grupos para esta propuesta. Poco sentido tendría subirnos al tren de las visitas guiadas y aplaudir la creatividad de las y los artistas para luego seguir considerando que su actividad es ilegal, gracias.”

### **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Gracias. Abrimos una ronda de intervenciones. Alejandra.”

### **Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal Plataforma Vecinal de La Fresneda (PVF), Sra. Cuadriello González:**

“Sí, buenos días. Bueno, pues por parte de este Grupo Municipal consideramos que antes de desarrollar una ordenanza municipal que regule el arte, tenemos que tener claro qué espacios municipales se van a utilizar. Ni en la, ni siquiera en la moción ni tampoco en

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



301M5A501S6G4T141CKF

22118I0E2

22118000A

Referencia interna  
FR/C

comisión se nos aclaró qué espacios y considero que es fundamental y por ello vamos a abstenernos esta, de esta moción, gracias.”

### **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Gracias, Alejandra. Sí, José Ramón.”

### **Intervención del Concejal del Grupo Municipal VOX, Sr. Álvarez-Sala Sánchez:**

“Sí, buenos días, señor Alcalde, muchas gracias. Distinguidos compañeros, después de estudiar detenidamente la moción del grupo proponente, lo único que sacamos en claro es que se intenta hacer legal lo que hasta ahora es ilegal. En España se destinan millones de euros para combatir el vandalismo grafitero. Esta actividad se ha convertido en un problema social que destruye los cascos históricos y la imagen de las ciudades, por no hablar de los problemas de seguridad que causan al realizar este mal llamado arte en trenes y medios de transporte, a los que resta visibilidad por parte de los conductores y pueden incluso llegar a producir accidentes. El 19 de febrero sale una noticia en "La Nueva España" en la que Renfe ha cuantificado en 1,6 millones de euros el coste del vandalismo grafitero en sus trenes el año pasado solo en Asturias, donde se registraron 269 actos en los que se pintaron 6.700 metros cuadrados, cuya limpieza requirió 1.300 horas de trabajo, según comunicado remitido por la propia Renfe. Por otra parte, la definición de artes muy subjetiva, seguro que para el autor que lo hace es una expresión artística del más alto nivel, pero, a lo mejor, para el que lo sufre en sus propiedades es simplemente vandalismo. También se menciona en la moción, con fecha 3 de enero y una resolución de la Alcaldía que se publica en el BOPA, donde se anuncian las bases de Muralia, programa municipal de intervención de murales para la decoración de medianeras y otros elementos verticales. Entendemos desde nuestro grupo que la legislación ya está suficientemente clara, por lo que votaremos en contra, gracias.”

### **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Gracias, José Ramón. Juan Luis.”

### **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:**

“Respecto de la misión, de la moción, Silvia, nos parece bien la filosofía de la misma, lo que no nos parece también es que no está lo suficientemente concretado y ello puede dar lugar a abusos y desmanes. Puede haber colectivos vecinales que no se sientan tan a gusto con ese tipo de actividades. Por eso no es que nosotros no vayamos a votar o vayamos a votar en contra, simplemente, nos vamos a abstener a los efectos de que en su día, si quieres, concretes más las, las cuestiones y pueda, podamos tener un conocimiento más completo del tema. Nada más, gracias.”

### **Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal IU-IX, Sra. Álvarez Vázquez:**

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



301M5A501S6G4T141CKF

22118I0E2

22118000A

Referencia interna  
FR/C

“Estamos de acuerdo con la exposición de motivos, no obstante, bueno, nos quedan algunas dudas y por eso también vamos a abstenernos, gracias.”

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Pajares San Miguel:**

“Buenos días a todos de nuevo. Nosotros, bueno, pues por supuesto estamos a favor del arte urbano. Yo creo que llevamos ya años demostrándolo, bueno, con Paula, que cuando, cuando compartíamos o, bueno, estábamos en despachos anexos, impulsamos el, aquel, aquellos festivales que había de Siero Vive, en el cual, bueno, pues se pintaron naves como la de piragüismo, algún muro de los colegios. Posteriormente, se llevan durante varios años ya desarrollando el programa Muralia, con un éxito yo creo que importante. El año pasado se destinaron, en el presupuesto se habían dotado 20.000 euros, al final, se reconocieron facturas por más de 30.000 euros, es decir, se destinaron 10.000 euros más de lo que había inicialmente previsto. Por tanto, bueno, este equipo de Gobierno está totalmente a favor de, bueno, de aquellos espacios degradados, el mejorarlo a través de grafitis o de arte urbano. Lógicamente, controlando qué actuaciones realizar. Sí que nos quedaba duda un poco en el sentido que trasladaron todos los grupos, que la proponente, pues no, le preguntábamos, oye, pero antes de desarrollar una, una ordenanza, ¿dónde queremos actuar? Porque los ejemplos que se ponían eran en propiedades privadas. Entonces, bueno, entendíamos que, que sí, estamos a favor de todo esto, pero entendemos que queremos que se defina un poco más. Creemos que es algo básico. Independientemente de que hoy nos apruebe esa ordenanza, este, este documento, creemos que es necesario el saber, oye, pues en qué espacios públicos. De Lugones, de La Pola, de La Fresneda, del Berrón, dónde queremos actuar, porque es que no le quedaba claro a la proponente dónde decírnoslo. Los sitios que nos indicaba donde se habían hecho actuaciones eran en zonas privadas, que va a seguir siendo igual de ilegal que es hasta ahora. Entonces, bueno, independientemente de que nos guste más, que nos guste menos, lo que hay que saber y que tener claro es dónde vamos a actuar. Por tanto, nosotros también vamos a abstenernos, porque lo que pedimos simplemente es esa concreción. Oye, ¿dónde queremos actuar? Oye, pues mira, hay estos sitios en Lugones, hay estos sitios en La Fresneda, hay estos sitios en el, que son públicos y que queremos actuar, porque podemos aprobar que se, ¿que se haga alguna actuación en la Casa Consistorial? Hombre, nosotros no lo vemos. Entonces, bueno, pues sí que nos gustaría que se defina, se defina más y, a pesar de que insistimos varias veces en comisión de intentar que la proponente nos dijera, oye, que luego se puede ir ampliando, pero por lo menos tener algún sitio antes de empezar donde queremos actuar nos nos parece que es algo mínimo. El tener una serie de espacios para, para saber dónde, dónde se quiere, dónde se quiere implantar este, este reglamento. Por tanto, nos vamos a abstener, pero estamos totalmente de acuerdo con, con la propuesta y con, bueno, con la actividad en general, muchas gracias.”

## **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3O1M5A501S6G4T141CKF

22118I0E2

22118000A

Referencia interna  
FR/C

“Gracias, Alberto. No obstante, una matización. Cualquier colectivo o persona individual que quiera utilizar algún espacio público para realizar una obra, como decía José Ramón, lo puede hacer ya. Se puede pedir y, si el espacio consideramos que es apropiado, por poner un ejemplo, no se puede pintar la fachada del Ayuntamiento, pero si piden, pues eso, un edificio que consideremos que no hay, que no hay ningún problema en pintarlo, pueden hacer una, un mural, lo pueden pediría ya, independientemente de que haya ordenanza de los edificios públicos, si hay propuestas que son artísticas, que consideramos que aportan valor a los edificios, se puede hacer ya y de manera inmediata. Que lo pidan y, bueno, pues, oye, encantados de poder ofrecerles un espacio público para crear algún, alguna creación artística. ¿Hay alguna intervención? Sí, Silvia.”

## Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano

### Vega:

“Sí, bueno, no recuerdo haber propuesto ninguna propiedad privada como espacio destinado a este tipo de intervenciones, más que nada porque no me corresponde a mí en absoluto. Como decía en mi intervención anterior, a nadie se le ocurriría solicitar que la ordenanza de vados establezca a priori en qué locales se va a solicitar un vado, porque es imposible determinar, en este caso, más aún desde el momento que, como comentamos, los formatos en los que se plasman este tipo de intervenciones son absolutamente variados. Hay paredes, sí, pero están también los márgenes de El Nora. Hay vallas, hay tejados de instalaciones donde la obra solo se puede ver a vista de dron. Es imposible determinar a priori en qué espacios se puede intervenir. Bueno, no sé si alguien lo puede establecer, pero yo lo que proponía en comisión y lo reitero es que se pueden establecer unos espacios que el Ayuntamiento tenga interés que, bueno, pues que se vea que están degradados y que se pueda partir de ahí y, de ahí en adelante, que sean las propias personas interesadas quienes tramiten la solicitud para intervenir en un determinado espacio. Es que no sé qué otra, qué otra determinación se puede tomar en ese sentido. Por lo demás, bueno, asociar el movimiento de arte urbano que se está teniendo lugar en Siero a los grafitis, al vandalismo con grafitis, es, bueno, es no haber leído la moción para empezar y es desconocer totalmente la realidad del arte urbano en Siero, que podría ser el grafiti uno de sus integrantes, como parte del arte urbano que es, pero la realidad es que no es eso lo que se está manifestando aquí. Y justamente como exponemos en la moción y he reiterado en mi primera intervención, lo que hacen estas manifestaciones de arte urbano es justamente evitar el vandalismo y evitar el “tagging”, que son estas pequeñas firmas de grafiti que pueden aparecer en cualquier mobiliario urbano. Por lo demás, Muralia, como he dicho, es un movimiento, un programa del que estamos muy a favor y que es promovido por el Ayuntamiento, pero es contratación municipal, es decir, se paga a esas personas y se pagan unas cantidades importantes. Aquí lo que defendemos es que las personas que no cobran por compartir su arte, que lo hacen de forma altruista, puedan hacerlo también en condiciones de seguridad. A día de hoy, tienen que hacerlo a escondidas porque pueden ser multados. Esa es la realidad y es lo que lo que

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3O1M5A501S6G4T141CKF

22118I0E2

22118000A

Referencia interna  
FR/C

tratamos de evitar. Y, por lo demás, sí, alguien puede venir al Ayuntamiento y solicitar a día de hoy intervenir en un determinado espacio, lo que proponemos es regularlo y que esto sea una comisión quien lo valore y no quede a criterio exclusivo del equipo de Gobierno. Gracias.”

## Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“¿Alguna intervención más? Vamos a proceder a la votación.”

### **13.- EXPEDIENTE 221186003 - MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX SIERO, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL ACTUAL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL PATRONATO DEPORTIVO DE SIERO, EN RELACIÓN AL USO, DISFRUTE Y EXPLOTACIÓN DE TODAS LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.-**

Se da cuenta al Pleno Municipal de la Moción presentada por el Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Siero, suscrita por D. Josué Velasco Puente, como Portavoz del Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Siero, al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 94.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha 14 de febrero de 2024, relativa a la modificación del actual Reglamento de Régimen Interior del Patronato Deportivo Municipal de Siero, en relación al uso, disfrute y explotación de todas las instalaciones deportivas municipales, del siguiente tenor literal:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 43 de la Constitución Española en su apartado tercero señala que los poderes públicos deberán de fomentar, entre otras varias actividades, la educación física y el deporte.

Siero es uno de los Concejos asturianos referentes en lo que a instalaciones deportivas se refiere, pero la realidad es que durante los últimos años se ha venido observando un malestar entre los clubs, asociaciones y usuarios de las instalaciones deportivas, bien por el estado en que se encuentran, bien por el uso y disfrute privativo que se hacen de las mismas desde determinadas entidades deportivas. Ante esta situación, se han sucedido las denuncias, quejas y protestas, tanto de los usuarios como de los grupos de la oposición, generándose una sensación de discriminación en el Concejo en función de quienes eran los usuarios de las diferentes instalaciones.

En el año 2018, se publicó el Reglamento de Régimen Interior del patronato Deportivo Municipal de Siero. En el artículo 2, referente al “ámbito de aplicación” del citado Reglamento, quedaron excluidos diferentes equipamientos deportivos, entre los que destacan los campos de fútbol del Concejo.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3O1M5A501S6G4T141CKF

22118I0E2

22118000A

Referencia interna  
FR/C

A pesar de que a lo largo del Reglamento se hace mención a "otras instalaciones del Patronato Deportivo Municipal", la realidad es que, o no se encuentran debidamente delimitadas, o directamente los artículos que regulan la "extensión del ámbito de aplicación" (Disposición Adicional Primera), no abarcan la totalidad de los supuestos prácticos que se pueden dar en las instalaciones municipales no recogidas explícitamente en el Reglamento.

Además de esta situación, nos encontramos dentro de las Ordenanzas Municipales del Ayuntamiento de Siero, tenemos otra serie de normativa referente al uso y disfrute de "todas" las instalaciones deportivas municipales, como es el caso de la colocación de la publicidad en espacios públicos, o los precios públicos y las tasas que se deben cobrar para el uso de las instalaciones.

Ante toda esta situación, y en aras de acabar con las desigualdades existentes, desde VOX entendemos que ha llegado el momento de que todas las formaciones políticas del Concejo nos sentemos para plantear una modificación exhaustiva del reglamento de Régimen Interior del Patronato Deportivo Municipal de Siero. Una modificación orientada a aunar en una sola norma todas las materias referentes al uso y disfrute de las instalaciones deportivas, desarrollando la posibilidad de llevar a cabo convenios con clubes, asociaciones, o entidades privadas para la explotación de la instalación, la salida a proceso público para la adjudicación de bares y cantinas en dichas instalaciones, el mantenimiento de las mismas, así como la posible explotación privativa del total de las instalaciones deportivas municipales.

Es por ello que el Grupo Municipal de VOX SIERO presenta, para su debate y aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Siero, los siguientes

## ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento de Siero insta al equipo de Gobierno a:

Primero.- Llevar a cabo antes de final del actual ejercicio, el proceso para modificar el actual Reglamento de Régimen Interior del Patronato Deportivo Municipal de Siero, con el objetivo de abarcar el uso, disfrute y explotación de todas las instalaciones deportivas del Concejo de Siero.

Segundo.- Crear una Comisión Especial en la que tenga cabida un representante de cada grupo político con representación en el Ayuntamiento, presidida por el Concejal de Deportes, y en la que se lleve a cabo un proceso de modificación del articulado del actual Reglamento de Régimen Interior del Patronato Deportivo Municipal de Siero, en aras a dar solución a todas las problemáticas existentes.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



301M5A501S6G4T141CKF

22118I0E2

22118000A

Referencia interna  
FR/C

Tercero.- Instar a la Comisión Especial a emitir un Dictamen en el que se recojan todas las propuestas de modificación del articulado, para que se proceda a su debate y aprobación en el Pleno.

Cuarto.- Dentro de la Comisión Especial, y previo a la discusión y elaboración del Dictamen de modificación que se presentará al Pleno, abrir un proceso de comparencias de un representante de cada uno de los clubes o asociaciones usuarias de las diferentes instalaciones deportivas, con el objetivo de recopilar las demandas de los diferentes usuarios.”

La Moción presentada por el Grupo Municipal VOX, relativa al uso, disfrute y explotación de todas las instalaciones deportivas municipales, se retira del Orden del Día, a instancias del Grupo que la presentó.

**En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:**

**Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Proponente, tiene la palabra.”

**Intervención del Portavoz del Grupo Municipal VOX, Sr, Velasco Puente, proponente de la Moción:**

“Muy buenas, muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, pues tras una breve conversación previa al Pleno con el equipo de Gobierno, hemos decidido aplazar la presentación de esta moción de cara, bueno, todos sabemos que posteriormente habrá un Pleno extraordinario que, en el que se tratarán determinados temas relacionados con la misma y, por lo tanto, no consideramos procedente tampoco debatirla previamente. Muchas gracias.”

**Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Pues muchas gracias. Entonces, pasamos a ruegos y preguntas. Ruegos y preguntas. A ver, ruegos y preguntas. ¿Quién quiere pedir la palabra?”

**14.- RUEGOS**

**15.- PREGUNTAS**

El Grupo Municipal del PARTIDO POPULAR DE SIERO, presenta por escrito, con fecha 15 de febrero de 2024, las siguientes preguntas:

“DON JUAN LUIS BERROS FOMBELLA, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Siero, actuando en nombre y representación del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Real

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



301M5A501S6G4T141CKF

22118I0E2

22118000A

Referencia interna  
FR/C

Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, regulador del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente escrito comparece y como mejor proceda DICE:

Que en uso de los derechos que confiere a este Grupo Municipal el artículo 97.7 del Real Decreto 2568/1986, y para su adecuada contestación en el próximo Pleno Municipal, en el orden del día correspondiente a Ruegos y Preguntas se formalizan las siguientes:

## ANTECEDENTES DE NECESARIO CONNOCIMEINTO

La actual y grave problemática que acontece entre la propiedad o persona que explota las parcelas catastrales nº 113 y 114, ambas del Polígono 84, de Siero, como actividad ganadera intensiva, y la vecindad de Arguelles (vertidos de purines a la red de saneamiento, acumulación de estiércol, rellenos ilegales en la parcela, fuertes olores de forma continua, y falta de legalización, en su caso, de la explotación ganadera intensiva), particulares que, a pesar de las promesas efectuadas de forma pública por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, previas reuniones con los vecinos y con las competentes autoridades del Principado de Asturias, ninguna respuesta ha tenido por parte municipal, requiere de la adopción de las medidas correspondientes y necesarias para conseguir el respeto de la ley, siendo para ello necesaria previa información, por lo que

**SE SOLICITA** que proceda a dar cumplida respuesta en el próximo Pleno Municipal, a los siguientes extremos:

1º La identificación del expediente municipal relativo a los ilegales rellenos efectuados en las referidas propiedades, y la razón de porqué todavía están sin retirar.

2º El nº de expediente municipal de licencia municipal de actividad, o de apertura como ganadería intensiva, por la que se está ejerciendo tal actividad en las referidas parcelas.

3º.- La identificación de cuantos expedientes abiertos, o cerrados ya, dentro de los últimos cuatro años, se gamitan aún o se tramitaron ante el Ayuntamiento de Siero, referidos a tales parcelas o propiedades.

4º.- Las medidas adoptadas desde el Ayuntamiento para evitar las inmisiones de olores, los vertidos de purines, los acúmulos de estiércol, la retirada de los rellenos y el cese de ejercicio de la actividad ganadera intensiva para el caso de no estar legalizada.

5º.- Especificación suficiente para interesar copia, de los escritos que desde el Ayuntamiento se hayan efectuado a otras administraciones públicas en relación a la expuesta problemática, donde se haya dejado constancia de las gestiones municipales.

En Pola de Siero, a 15 de febrero de 2024”

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3O1M5A501S6G4T141CKF

22118I0E2

22118000A

Referencia interna  
FR/C

**En este punto del Orden del Día, se formulan los siguientes ruegos y preguntas por parte de los/as Concejales/as:**

## **Intervención de la Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Velasco Rodríguez:**

“Esto yo creo, ah, enciende, vale. Buenos días a todos. A ver, yo tenía tres ruegos y una pregunta. Un ruego es, ya lo había comentado en su día al Concejala, la barandilla que hay en el puente de Renfe, de Lugones, dirección al polideportivo, en la zona derecha hay un tramo de la barandilla que la barra inferior cayó. Bueno, cayó, se cortó, lo que fuera, no hay. Sé que para solucionarlo y arreglarlo hay que pedir y recabar el permiso de ADIF por el tema de competencias, etcétera. Me imagino que, si se puede hacer un tramo de carril bici de 20 centímetros justo debajo de la barandilla rota, será más fácil conseguir permiso para solucionar eso. Que si va cualquier persona enganchada la barra, en un momento, esa barra no hay y esa persona cae directamente a la vía. Vale. Por otro lado, hay un, bueno, un vertedero, de nuevo, en la zona del Puente Vieyu donde me dijeron que es probable que puede haber un asentamiento ilegal. Como tampoco es plan de estar constantemente malgastando recursos públicos en retirar la porquería que gente incivilizada posa donde estima oportuno, rogaría que se tomara alguna medida. No sé, poner un bolardo con una llave para que pueda pasar Confederación, que, a priori, deben ser los únicos vehículos que pasen por ahí. Pero, bueno, evitar que eso vuelva otra vez a convertirse en un vertedero ilegal y, bueno. Por otro lado, ah, el tema de, que bueno, lo que comentó el Concejala Alberto Pajares, puede que me haya quedado claro, los pagos a proveedores del tercer y cuarto trimestre del 2023 no salen publicados en la página web nueva. No sé si será por el volcado de datos que, que va lento, que tú dices que en marzo se solucionará, o por otro tema. Pero, bueno, para dejar constancia. Así como la falta de actualización de los datos de contacto de los grupos municipales. Nos comentaron desde varias asociaciones que a través de la página web ni por medio de Google ni por medio del asistente virtual pueden sacar ni el número de teléfono de ninguno de los concejales ni la dirección correcta de nuestros despachos ni ningún correo electrónico corporativo del Ayuntamiento de cada uno de los concejales. Por lo menos, yo comprobé simplemente de nuestro grupo. Y respecto a las preguntas, en su día se habían, se había publicado, bueno, y así se hizo, que se iban a instalar siete cajas de radares en Lugones financiadas con fondos europeos. Vale. Yo el otro día estuve echando cálculos, no hay siete, hay nueve. Hay nueve. Hay dos en Antonio Machado, hay dos en Conde Santa Bárbara, hay dos en la Avenida Viella, hay uno en Bellotines, hay uno enfrente del Plan B y otro en una perpendicular a Santa Isabel, justo pasando el instituto, por donde el Navelgas. Son nueve. No sé yo, nueve cajas de radares para Lugones me parecen muchísimos, aunque sí que es verdad que radares, dos radares móviles que están rotando. Quería saber, ¿qué llevan, aproximadamente dos meses funcionando. Si sabe aprox. la recaudación que, bueno, que se

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



301M5A501S6G4T141CKF

22118I0E2

22118000A

Referencia interna  
FR/C

hizo hasta el momento por estos conceptos de multas de tráfico por velocidad. Y nada más, muchas gracias.”

### **Intervención del Concejal del Grupo Municipal popular, Sr. Mateus Fernández:**

“Buenos días. Gracias, señor Alcalde. Bueno, mi pregunta es, sobre todo, tras la visita del ministro Óscar Puente al concejo, al Berrón, cuando vino a ver las instalaciones. Era para saber si pudo enseñarle un poco la lamentable situación que tenemos en nuestro concejo con todo el tema de ADIF. Más que nada, señor Alcalde, nosotros estamos aquí para ayudar a los vecinos y algo tenemos que hacer con el apeadero de La Carrera. La situación cada día es peor, la gente tiene que cruzar las vías y va a llegar un día que vamos a tener un disgusto y realmente eso necesitamos hacer algo. Ya sé que es competencia de ADIF, lo hemos hablado muchas veces, pero igual en este caso vamos a tener que hacer algo nosotros desde el Ayuntamiento para que los vecinos puedan ir a coger el transporte público con la mayor seguridad que puedan. Gracias.”

### **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“¿Quién más había pedido la palabra? Sí, Silvia.”

### **Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano**

**Vega:**

“Sí, una pregunta, sobre una propuesta que se lanzó desde el equipo de Gobierno en campaña electoral allá por el mes de mayo para ampliar el parque de La Cebera en 100.000 metros cuadrados en dirección al Nora. Bueno, queríamos saber en qué situación queda esa propuesta con la oferta que hemos visto en prensa que se ha realizado a uno de los clubes que el Ayuntamiento patrocina para ampliar su ciudad deportiva. Bueno, a juzgar por las infografías que vemos en prensa, que es la información que tenemos, hablamos de los mismos terrenos, entonces, ¿entendemos que el parque de La Cebera ya no va a ser ampliado si triunfa la propuesta de la ciudad deportiva? Y también queríamos saber si había alguna construcción indeterminada en esos terrenos. Gracias.”

### **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Gracias. Sí, Juan Luis.”

### **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros**

**Fombella:**

“Sí, le había preguntado por escrito ya el día 15. Vale, correcto, era simplemente saber si. Correcto, muy bien, gracias.”

### **Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal IU-IX, Sra. Álvarez Vázquez:**

“Buenos días otra vez. Bueno, desde, desde Pola de Siero los vecinos siguen insistiendo en el tema de la iluminación de las rotondas de entrada a la Pola. Entonces,

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3O1M5A501S6G4T141CKF

22118I0E2

22118000A

Referencia interna  
FR/C

bueno, nos gustaría que se diera, si es viable, el encendido de las rotondas. Después, nos trasladan desde El Berrón que no existe señalización de la ubicación del centro de salud. Entonces, que si podría ser posible poner una, una señalización de dónde se encuentra. Y, por último, tenemos en una de las urbanizaciones de La Carrera, en concreto, en la urbanización Jardines del Cortijo, nos trasladan que, bueno, sabemos que no es competencia del Ayuntamiento, que siguen a día de hoy sin el tema de la fibra. Con lo cual, bueno, lo que proponemos sería que, si desde el Equipo de Gobierno se pudiera concertar una reunión con la Consejería de Ciencia e Innovación y que se les pudiera dar traslado de cómo está el desarrollo de las mismas con la contratación y demás. Gracias.”

### **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Voy a intentar responder. Mateus, lo de Óscar Puente, que yo sí hemos conseguido por fin, que tengo ya cita que me va a recibir el presidente de ADIF en Madrid, porque estaba allí, lo abordé y ya se lo había pedido por, como les había comentado en plenos anteriores, le hemos reiterado por escrito el ansia de reunirnos y, aprovechando que estaba ahí en El Berrón, bueno, pues tuve la oportunidad de hablar con él, que no le conocía, y tengo ya fecha que me llamaron para, que me recibía en Madrid, para los temas que tenemos pendientes. Tengo ya fecha, es ahora en marzo, no recuerdo el día, pero bueno. Sí, por lo menos, hemos avanzado en que nos va, me van a recibir, luego ya intentaremos que haga caso. Luego, Gracia, lo de la barandilla, que es ahí en Conde de Santa Bárbara a la derecha, pues no hace falta permiso de ADIF para repararla, vamos a repararla. Sé cuál dice, vamos a repararla. Es la que va desde el margen derecho, que hay unas barreras metálicas que faltan arriba. Sí, sí. No, no, tenemos que, tenemos que arreglarlo. Es que, sí, tienes razón. Y luego, el vertedero del Puente Vieyu, bueno, vertederos tenemos muchos por todo el municipio y normalmente, hay zonas en las que se repiten, porque quedan de paso y es una asociación que es, bueno, pues no sabemos cómo, cómo cortarla, porque es francamente difícil de evitar. Ahora, a ver si cuando se abra el de Pola, que espero que sea este mes, eso hace que se reduzcan un poco. En esta parte, por lo menos, del concejo, porque lo puedes echar aquí en el punto limpio gratis y es que tirarlo por ahí en una esquina, que es que, bueno, a ver. Y lo de la publicación en la web, bueno, que Alberto lo mire y los contactos de todos los grupos, pues que aparezca ahí, por supuesto, que aparezcan. El del grupo, el de los concejales, lo que, la Corporación entera. Que deberían aparecer con el nombre y si fuese con una fotografía también, mejor y... Y el contacto, sí, sí, pues vale. Bueno, supongo que... Y los radares no sé si hay siete o nueve cajas, hay, no sé, siete o nueve, lo que hay es que en los núcleos urbanos y no urbanos hay mucha demanda por parte de los vecinos de que hay gente que pasa a grandes velocidades. Sabéis que ahora en los núcleos urbanos por ley la limitación es a 30 salvo que sea de doble vía. O sea, de doble carril la vía, que entonces es a 50. Y Lugones, aprovechando los fondos europeos que este tipo de cuestiones, pues tenía cabida como línea subvencionable, pues metimos lo de los cubos, que, insisto, no sé si son siete o nueve, y dos radares que se van moviendo por los cubos. Y puedo deciros que no sé la cifra de

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



301M5A501S6G4T141CKF

22118I0E2

22118000A

Referencia interna  
FR/C

recaudación, porque yo creo que no hemos recaudado todavía nada, pero las denuncias son miles. Y gente de puntos y gente que en un 30 pasa a velocidades que se acercan a los 100 kilómetros por hora. Entonces, bueno, no salta a 30 el radar, tiene un, no sé si es a 40 y pico lo que salta, no sé, bueno, lleva ahí un margen. Pero no obstante, aunque, bueno, todavía no están, no sé saldría ya alguna o no, porque, bueno, van generándose, tienen que, bueno, hay un proceso. Sí me han dicho que hay muchas, que hay muchas, que están asustados, porque no solo por la cantidad, sino por las velocidades a las que pasa la gente. Que no es que pases en un 30 a un 50, es que hay muchos casos en los que lleva puntos porque pasan a, incluso delito. Bueno, esperemos que con esto de los radares, pues consiga que, el objetivo es que la gente vaya a una velocidad razonable en los núcleos urbanos. No obstante, bueno, cuando vayan saliendo, pues se os informará en la comisión oportuna. Pues hay 1.000 o hay 20.000, no sé. Las que sean. Y luego, la ampliación del parque de La Cebera en campaña, pues llevamos y el objetivo es ampliarlo, por supuesto. Y si pudiésemos tener la suerte, la gran suerte de que, encima, pudiésemos albergar allí la ampliación de la ciudad deportiva del Real Oviedo, no lo llevábamos en campaña, pero sería para toda la Corporación, entiendo, un enorme éxito. Y, bueno, en ello estamos. No me han reñido con que se pueda ampliar el parque, porque los metros en los que nosotros hacíamos la infografía del parque son la zona de Vega, que no se puede edificar, que son, no son públicos, además. Nosotros teníamos previsto ampliar el parque hasta el margen del río desde donde terminaba la finca, que hay ahí decenas de miles de metros que son Vega, pero que no son públicos, donde teníamos previsto la ampliación del parque hasta el margen del río. Y, bueno, eso está condicionado un poco a, es más complicado porque no son públicos, no son nuestros. Y luego, una cuestión. Luego Juan Luis me hace unas preguntas respecto de un expediente y, antes de contestarle, yo lo que le quería preguntar para, en función de ello, hacerle la contestación, si la hace como Portavoz del PP o como abogado. No, no, le digo, no, que no le parezca mal, pero le digo esto porque, en una reunión con estos vecinos, una chica me dijo que ya había consultado con su abogado, con usted y que, y que entonces, bueno, por eso quiero hacer, que no sea que luego les defienda usted o sus socios en el despacho. Vale, vale.”

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros**

**Fombella:**

“Para nada.”

## **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Perfecto, no, no. Entonces, hace una pregunta sobre la identificación del expediente municipal relativo a los ilegales rellenos efectuados en las referidas propiedades y en razón de por qué todavía están sin retirar. El expediente es el 23415D de Dinamarca, 019. En la segunda pregunta, el número de expedientes municipal de licencia municipal de actividad o de apertura como ganadería intensiva por la que se está ejerciendo tal actividad en

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



301M5A501S6G4T141CKF

22118I0E2

22118000A

Referencia interna  
FR/C

las referidas parcelas. El número de expedientes es el 241110H de Hungría, I de Italia y el 23417, D de Dinamarca, 074. La pregunta número tres, la identificación de cuántos expedientes abiertos o cerrados ya dentro de los últimos cuatro años se tramitan aún o se tramitaron ante el Ayuntamiento de Siero referidos a tales parcelas o propiedades. Son los mismos expedientes que le mencioné en la pregunta número dos. En la pregunta número cuatro, las medidas adoptadas desde el Ayuntamiento para evitar las inmisiones de dolores, los vertidos de purines, los acúmulos de estiércol, la retirada de los rellenos y el cese de ejercicio de la actividad ganadera intensiva para el caso de no estar legalizada. Es el expediente 23417D de Dinamarca, 074, que es el referido anteriormente también. Y la pregunta número cinco, especificación suficiente para interesar copia de los escritos que desde el Ayuntamiento se hayan efectuado a otras administraciones públicas en relación a la expuesta problemática donde se haya dejado constancia de las gestiones municipales, todas estas peticiones se han hecho mediante reuniones presenciales con responsables de distintas direcciones generales de la Administración del Principado, y que no hizo falta mandar escrito. Y eso es cuanto puedo decirle de las preguntas. Y antes de terminar, porque no hay nada más. Sí, claro, claro, sí, sí”

## **Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano**

**Vega:**

“Sí, no me queda claro si los terrenos que se ofrecen para la ciudad deportiva son los mismos que se habían propuesto en campaña para ampliar el parque de La Cebera, ni tampoco si había alguna construcción en esos terrenos.”

## **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Pues tendría que revisar el programa, porque tendíamos tantas cosas que de memoria no me acuerdo. Y antes de finalizar quería hacerle un ruego a usted precisamente, a la Portavoz del partido, iba a decir el Partido Popular, porque que me he liado. De Podemos. Quería hacerle un ruego. Incluso me atrevería a pedirle una exigencia. Y se lo explico. Se lo voy a exponer a todos para su conocimiento. Mire, el 23 de mayo, 24 de mayo, perdón, víspera de elecciones, qué casualidad, que las elecciones fueron el 28. Ustedes, una vez más, me denuncian en el juzgado por prevaricación. Prevaricación ante lo penal en cuanto que el señor Alcalde del Ayuntamiento de Siero estaría infringiendo el deber de actuar conforme al ordenamiento jurídico en cuanto a que presuntamente está otorgando autorizaciones especiales de aparcamiento al margen de cualquier expediente administrativo y de la normativa que regula la concesión de dichas autorizaciones, así como aquellos otros delitos que de la instrucción puedan resultar concurrentes. Bueno, evidentemente, usted no hizo la petición, pero, como es la representante política, se lo tengo que decir a usted, porque la petición, una vez más, porque ya no sé cuántas denuncias me llevan haciendo ustedes, fue el señor Javier Pintado Piquero. Y todo esto por las tarjetas que había para aparcar delante del Ayuntamiento, en ese trocito, los concejales cuando venían al Ayuntamiento y que,

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



301M5A501S6G4T141CKF

22118I0E2

22118000A

Referencia interna  
FR/C

casualmente, y ustedes lo saben, yo no sabía de ellas ni las firmaba. De hecho, es que aportan una de esas tarjetas ante el juzgado donde se ve claramente que la firma era del Concejal delegado de Seguridad Ciudadana. Pero no obstante, ustedes, como tienen una obsesión conmigo, porque rozan el fascismo, porque no admiten el resultado democrático de los ciudadanos. Se les llena la boca al hablar de ciudadanos, ciudadanos, pero cuando los ciudadanos votan, si no es lo que a ustedes les gusta, porque no pueden ganar en las urnas, utilizan los juzgados. Y le voy a decir. Y le voy a decir. El 4 de diciembre de 2023 hay un auto por la que se acuerda el sobreseimiento provisional y archivo de la presente causa seguida a raíz de la denuncia interpuesta por don Javier Pintado Piquero, que luego fue firme porque ni siquiera la recurrieron. Yo lo que les pido, mire, cuando ustedes denuncian, utilizan la justicia que pagamos todos los ciudadanos. Primero, no les cuesta nada la justicia, la pagan con el dinero de todos los ciudadanos, porque ustedes pagan esto con la aportación que tienen al Grupo municipal, salvo que me enseñe la factura de haberla pagado, que me gustaría verla. Cuando me denuncian a mí, al Alcalde, que lo sepa todo el mundo, yo me tengo que pagar mi abogado y mi procurador. Y solamente en el caso de que sea archivada, tengo el derecho a que me reintegren esa cantidad. Y ustedes han generado un gasto al Ayuntamiento, un gasto que se lo repetiré todo el mandato hasta que lo abonen, al Ayuntamiento, al Ayuntamiento, concretamente de 1.600. Déjenme que se lo diga, porque como se lo voy a repetir todos los plenos hasta que lo paguen al Ayuntamiento, que devuelvan Al Ayuntamiento ese coste. 1.590 euros en concepto de abogado y 40,46 de procurador. Y habría que asumir el gasto de las horas que tienen que dedicar los funcionarios, no para atenderme a mí, sino para atender a los requerimientos del juzgado. Con lo cual, ese dinero lo deben ustedes al Ayuntamiento. Y le digo más, ustedes que tanto hablan de las ayudas a emergencia, reciben en la Junta General del Principado por un diputado, una diputada, la cifra de 168.984 euros. Cuidado. Yo tuve que leerlo dos veces: 168.984 euros. Que, por cierto, en la fiscalización de la misma cantidad, el 99% o el 100% es aportaciones al Grupo. Y casualmente, parece ser, desmíentamelo o bueno, pregunto, ¿el despacho que les asiste es el de una compañera de Podemos? Pregunto. ¿Quién es el despacho que les asiste en esto? Porque no sé si será de una compañera que se presentó a las primarias y perdió. Pregunto, no lo sé. En todo caso, ustedes utilizan la justicia para hacer daño, no para que haya justicia, porque si no, no hubiesen interpuesto esto. Solo para atacar con la justicia lo que no pueden, lo que las urnas no les dan, intentan que se lo de la justicia. Y como es la enésima vez que me denuncian, por todo, o se suman, lo que les ruego es que, y les pido y les exijo es, primero, una disculpa pública. Una disculpa pública. Y segundo, que al menos, ese importe se lo reintegren al Ayuntamiento de Siero, porque ustedes con el dinero de todos los ciudadanos están utilizándolo para conseguir lo que las urnas no les da con la justicia. Bloquean la justicia, saturan la justicia con denuncias por todo, porque es gratuita, y luego, con ese dinero que reciben de aportación de los ciudadanos al Grupo que tanto critica, en lugar de destinarlos a ayudas de emergencia, esos 1.600 y pico euros, ¿cuántas ayudas de emergencia podríamos dar? No, pero ustedes lo utilizan para pagar

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



301M5A501S6G4T141CKF

22118I0E2

22118000A

Referencia interna  
FR/C

abogados y para gastos para intentar hacerme daño personal, porque ponen de denuncia y aportan en el juzgado una fotografía de una tarjeta que ni siquiera había firmado yo. Pero les da igual porque no buscan hacer justicia, no es que tengan, que crean que hay algo mal, no, lo que hacen es, buscan cualquier cosa, cualquier cosa para intentar quitarme del sitio que me han dado los ciudadanos. Entonces, por eso le exijo, le exijo que ese dinero lo reintegre a las arcas municipales, que lo reintegren. Y eso sí es política y eso sí es transparencia. Yo, si pierde el juicio, me lo tengo que pagar. Ustedes pierden y lo pagamos todos los ciudadanos. Pues haga lo mismo. Oye, ¿perdieron? Pida disculpas, pidan disculpas, usted en nombre de su partido y ese dinero, transferencia bancaria, le doy el número de cuenta, a las arcas municipales. Y ya está. Y quedarían ustedes, pues en un ejercicio de democracia, de transparencia y de seriedad y de rigor. Porque está muy bien denunciar a todo el mundo. No, usted hizo esto, usted lo otro, no les pasa nada, lo pagamos todos y luego ustedes pierden y tan tranquilos, ni unas disculpas. Ni, oye, mire, perdón, es que creíamos que estaba mal, hombre, y parece que no está mal. Oye, perdonad. Perdone, que pensábamos que estaba mal. Y eso es cuanto tengo que decirles.”

## Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano

Vega:

“Sí, noticia de hoy de La Nueva España. "El juzgado anula una sustitución del jefe de la policía de Siero por falta de motivación. El Alcalde no justificó en su resolución la razón por la que no puso a uno de los subinspectores al frente de la comisaría durante 12 días". No me parece que sea un buen día para hablar de sentencias para usted, pero no tengo nada que ocultar. No fue una denuncia de mi Grupo municipal, ni tampoco del Grupo anterior. Fue una denuncia, como usted bien dijo, personal del compañero que me precedió en el cargo y que él abonó con su dinero, no con dinero del Grupo municipal, puesto que era una denuncia personal suya. Por lo tanto, en ese sentido, no tengo que dar más explicaciones. La sentencia, a la que, como es lógico, he tenido acceso, reconoce que se ocultó deliberadamente información. Eso lo reconoce literalmente la sentencia. Y que no se tuvo acceso a la información completa de las tarjetas hasta que no se presentó la correspondiente denuncia y la solicitud al juzgado esa misma información. Y si no es favorable a nosotros esa sentencia, o a mi compañero, es por un defecto de forma en la petición, que asumimos, y por eso no se recurrió, pero no porque la información se nos haya facilitado correctamente. Por lo demás, como digo, no me parece que sea para mostrarse orgulloso. Vamos a seguir exigiendo transparencia y rendición de cuentas en la gestión y vamos a recurrir a los tribunales las veces que sea necesario, por desgracia, para acceder a determinada información en este Ayuntamiento. En ocasiones es necesario llegar a esos extremos. Nos gustaría poder dedicar nuestra asignación a otros menesteres, pero en ocasiones habrá que designarla a eso y no tenemos ningún problema. Por lo demás, respecto a la Junta General, la situación, lamentablemente, es que no tenemos diputada en la Junta General, señor Alcalde, debería usted saberlo. Con lo cual, nada de esa subvención está llegando a mi partido, por desgracia.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3O1M5A501S6G4T141CKF

22118I0E2

22118000A

Referencia interna  
FR/C

Ojalá no fuera así, pero esa es la realidad. Y por lo demás, hombre, que usted me hable del dinero de las arcas municipales cuando le estamos pagando hasta la recarga eléctrica del vehículo que usted, que su Grupo municipal le pone a usted, hombre, de verdad. No tengo nada más que añadir en este sentido, gracias.”

### Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Pues mira, mi sorpresa se confirma, no reconocen ni una sentencia. Resulta que la sentencia está mal. No sé, la tengo aquí delante, se la voy a volver a leer. "Se acuerda el sobreseimiento provisional y archivo de la presente causa seguida a raíz de denuncia interpuesta por don Javier Pintado Piquero por hechos presuntamente constitutivos de delito de prevaricación administrativa". No sé, si usted duda de las sentencias cuando no les son favorables. Y yo no digo que no denuncie, y yo no digo que no denuncien, pueden denunciar lo que quieran, pero asuman la responsabilidad, porque perdieron. Denuncian, me denuncian, ¿prevaricación? No hay prevaricación. Y todavía, no, es que está bien. No, yo no digo que ni denuncien, denuncien lo que quieran, pero si llevan denunciándome desde que están aquí, no saben hacer otra cosa, con dinero público. Entonces... que no me interrumpa. No me interrumpa cuando estoy hablando, es que no tiene ni educación. Ni educación. Porque le puedo. Hablo yo y, claro, le... Contrólese, no pasa nada, luego si quiere hablar, le voy a dar la palabra, hombre. No se preocupe, si va a poder hablar lo que quiera, no pasa nada. Si yo en el diálogo es donde gano. En el debate. Con argumentos, no con denuncias. Debata aquí de política, haga política y diga aquí lo que tenga que decir, con datos, y debata conmigo lo que quiera. Lo que quiera. Pero aquí, debata, haga política, haga política, que para eso la eligen. Usted no es una abogada, usted es una representante de los ciudadanos y aquí se viene hacer política, con palabras en mayúsculas. No a poner, denuncio esto, denuncio lo otro, no sé quién me dijo no sé qué y esto no sé qué más, y mira jefe y no sé qué. Haga política, pero política con palabras mayúsculas, que ya está bien de ese politiquero y de esos chismes y de esos rollos. ¿Usted me denuncia? Sí, no fue usted, su antecesor. ¿Pierde? Pida disculpas, tenga la dignidad. Eso sí es tener capacidad de pedir perdón, me equivoqué. Pero eso en su vocabulario no existe, siempre tienen razón, eso ya lo sé. Ustedes siempre tienen razón. Y afortunadamente, como los ciudadanos les van conociendo, van desapareciendo. Ya están tardando. A ver si para la próxima lo conseguiremos, porque no tienen la mínima dignidad de decir disculpas. Si pedir perdón es muy sano y yo lo pido también cuando me equivoco. Pedir perdón es muy sano. Es que casi nunca me equivoco, Juan. Es por eso de... Casi nunca me equivoco. Entonces, solo les pido, oiga, miren, pueden denunciarme las veces que quieran, es que las que quieran, pero con su dinero y, si pierden, asuman alguna responsabilidad, porque aquí no asumen ninguna responsabilidad. Cuando hace uno política, aunque esté en la oposición, también tiene responsabilidad ante los ciudadanos y ante sus hechos. Usted denuncia, que me parece muy bien, denuncie lo que quiera, ojo, pero cuando pierda, asuma la responsabilidad de perder. Y entre otras cosas, devuelva ese dinero a las arcas públicas, no que se pague a su abogado, a las arcas públicas, que esa denuncia costaron

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



301M5A501S6G4T141CKF

22118I0E2

22118000A

Referencia interna  
FR/C

1.690 euros. Delas al... más, pero eso por lo menos páguelo. Oye, denunciaron, perdieron. Páguenlo. Yo, si pierdo, tengo que pagarlo. Otra cosa son las resoluciones que yo firmo, que no es que yo haga los expedientes, porque usted todavía no sabe cómo funcionan los expedientes. Cuando yo firmo una resolución o firmo algo, es fruto de un expediente, no es que yo haga el expediente. Y la mayoría de expedientes salen bien, el 99%, pero algunos salen mal, evidentemente, evidentemente. Pero no quiere decir que yo haga mal el expediente. Es que es una cuestión que todavía no entienden y llevan aquí años. Yo, cuando firmo una resolución, es como consecuencia de una tramitación administrativa que lleva un expediente y lleva informes jurídicos, no hago yo las cosas porque hágase esto porque lo digo yo. No. Evidentemente, si en el Ayuntamiento hacemos al cabo del año 100.000 expedientes y diez salen mal, oye, pues qué buenos somos. O qué buenos son los funcionarios, que yo solo lo ejecuto. Eso es cuantos quiero decirle y, si quiere hablar, puede hablar nuevamente, yo ya replico luego.”

## **Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano**

**Vega:**

“No vamos a pedir disculpas por exigir transparencia ni acceso a la información. Debería usted pedir las por no facilitar la información, que antes de llevarlo a un juzgado se solicitó reiteradamente, y lo sabe usted, y se nos denegó el acceso a esa información. Por lo tanto, nuestra obligación, por supuesto, es denunciarlo. Si lee usted la sentencia completa, se recoge que esa información se ocultó deliberadamente y no se facilitó hasta que no se solicitó por parte del juzgado. No tengo nada más que añadir y usted, por lo demás, es responsable de las resoluciones que firma, por supuesto que sí. Tampoco va a pedir disculpas usted por firmar resoluciones que luego acaban en los tribunales ni va a devolver el dinero correspondiente, así que no haga demagogia en ese sentido, se lo voy a agradecer.”

## **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Vuelvo a insistir, la denuncia no fue por negarles información, la denuncia fue por prevaricación, por unas tarjetas que decían que había hecho de manera, haciendo prevaricación, no fue por falta de información. Igual están equivocándose del pleito, porque como tienen tantos. Como tienen tantos, se equivoca. No, la denuncia fue por prevaricación, no por no darles acceso a la información, no, usted hable con propiedad. La denuncia fue por prevaricación administrativa, no por no dejarle ver un expediente, que son cosas distintas. Y por lo penal. Porque cuando no te dejan ver un expediente, la gente no va a lo penal. Y ustedes hicieron una denuncia en lo penal por prevaricación, no por no ver un expediente, sea usted rigurosa. Y el juez no les dio la razón. No, no hay prevaricación, fue lo que dijo el juez. No hay prevaricación, hay archivo. Y es por lo que le pido que me pida disculpas en representación del Grupo. Le exijo disculpas públicas. Se lo exijo. Y si no lo hace, para mí mejor, pero dice mucho de usted. Pero, bueno, como yo ya lo sabía, simplemente quiero que los demás lo sepan. Porque aquí es muy fácil denunciar y hacer daño a la gente gratuitamente.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



301M5A501S6G4T141CKF

22118I0E2

22118000A

Referencia interna  
FR/C

Denunciar por lo penal, ojo, por lo penal, por prevaricación, no por no poder ver un expediente, porque no ver un expediente es otra cosa. O decir que no me dan acceso a la información. Son cosas muy distintas, pero veo que usted jurídicamente tiene confusiones también, como en el resto, y sabe lo que quiere o dice lo que quiere. O lo que le dicen por el móvil. Pero no sabe usted lo que dice. La denuncia fue por prevaricación. Se la voy a leer otra vez la denuncia. "Los hechos anteriormente relacionados podrían constituir actuaciones que se encuadran en los delitos de prevaricación del artículo 404 del Código Penal en cuanto el señor Alcalde estaría infringiendo el deber de actuar conforme al ordenamiento jurídico en cuanto a que, presuntamente, está otorgando autorizaciones especiales de aparcamiento al margen de cualquier expediente administrativo y de la normativa que regula la concesión de dichas autorizaciones". Esto es lo que ustedes denuncian, está aquí, si quiere, le doy una copia. Aquí está, mire. Esto es lo que está denunciando, no que no le dejaron ver un expediente. Esto es lo que ustedes denuncian, prevaricación. Qué guapo, denuncia en lo penal. Hala, con dinero público, lo paga el partido o lo pagan los vecinos. Voy a la justicia gratuita y, venga, y hala, a denunciar a este a ver si lo jodemos, venga, a ver qué pasa. Porque como los ciudadanos no nos votan, a ver si lo quitamos nosotros con el juzgado. Y luego pierden y todavía vienen aquí, no, no, si es que la sentencia está mal, léela entera. No, la sentencia la leí bien y la denuncia también. Aquí no habla nada de no tener acceso a ningún expediente. Aquí no habla de no tener acceso a ningún expediente. Entonces, esto es política y, cuando quiera hablar de política, aquí dígame lo que quiera, con argumentos. Y cuando vaya al juzgado, vaya cuando quiera, pero cuando pierda, pida disculpas y asuma responsabilidades, igual que lo hago yo todos los días. Igual que lo hago de todos los días. Lo que pasa es que no se sentó nunca en un banquillo de acusados por lo penal y, entonces, no sabe lo que es. Y sobre todo, cuando la denuncia es injusta y persigue otros objetivos, que no es que haya justicia, sino hacer daño. Y como no lo sabe, por eso le da la risa, pero quisiera verla yo y ya vería cómo se reía de verdad. Ya vería cómo se reiría de verdad. Que le quieran hacer daño personal a usted y a su familia, ya vería cómo se reirían. Entonces sí, entonces la piel se la haría de otra, se le arrugaría. Así que tengan cuidado cuando denuncia, o cuando denuncian, que denuncien lo que quieran, lo que quieran, pero asumiendo responsabilidades y pagándolo, pagándolo de su bolsillo, no del de todos los ciudadanos. Sí, que al Ayuntamiento le ha costado un montón de dinero esa denuncia, igual que todas las que hacen, y a partir de ahora, cuando denuncien y pierdan, a pagar, como yo lo tengo que hacer. ¿Quiere contestar?"

## Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano

Vega:

“Sí, bueno, me reitero. Va a pagar usted todos los juicios en los que nos vemos en... Ya. Respecto a la prevaricación, lo que se nos respondió en la petición de información que se trasladó de forma reiterada fue que no existían tarjetas de aparcamiento. Esa información nos consta por escrito. Se nos repitió una y otra vez que no existen esas tarjetas. Si las tarjetas existen y se dice que no existen, sí que puede ser constitutivo de prevaricación,

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



3O1M5A501S6G4T141CKF

22118I0E2

22118000A

Referencia interna  
FR/C

y eso es lo que se denunció. Y no tengo nada más que decir en ese sentido. No voy a pedir perdón, insisto, por ejercer mi labor de control y fiscalización al Equipo de Gobierno y llegar hasta donde tengamos que llegar.”

### **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Pues yo le reitero que me pidan disculpas públicamente, se lo exijo, porque denunciaron por prevaricación ante lo penal y el juez, le vuelvo a leer la sentencia del juez, porque no, usted... la justicia se equivoca en este caso también. "Se acuerda el sobreseimiento provisional y archivo de la presente causa seguida a raíz de denuncia interpuesta por don Javier Pintado Piquero por hechos, presuntamente, constitutivos de delito de prevaricación administrativa". Aquí está. Si quiere, también le doy una copia. Parte dispositiva, el auto del juzgado. Juan, usted que sabe de esto, ¿es así o no? No, digo de cómo es esto, digo. No, hombre, no, de todo esto. Entonces, aquí el sistema democrático funciona, afortunadamente, muy diferente a como ustedes lo interpretan. Afortunadamente. Afortunadamente. ¿Quiere contestar o cerramos ya el tema? Bueno, pues entonces, cerramos el tema. Levantamos la sesión.”

Y no habiendo más asuntos a tratar, y siendo las nueve horas y cincuenta y dos minutos, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario General de la Corporación, doy fe, extendiendo la presente acta, que certifico.

*Ejecútese y cúmplase*